



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el día lunes 01 de marzo de 2021, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; asimismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes: Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Wendy Izcano, Vicerrectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Senén Villanueva, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Coronel de Infantería DEM Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Padre Jonathan Fúnes, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Comisionado de Policía Hugo Leonel Velásquez Aguilera, Vicerrector académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Lic. Luis Flores, Representante Designado de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Norma Idalia Martínez y MSc. Karen Venissa Rodríguez Murillo, Vicerrectora Académica y Vicerrectora del Sistema de Educación a Distancia e Internacionalización respectivamente, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica y Lic. Luz Marina Perla, Coordinadora de Calidad Académica ambas, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Karla Vindel, Representante Designada de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Keidy Hernández, Directora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Keidy Ochoa de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Celeste Ordoñez, Lic. Alba Alvarado, Tec. Julia Francibel Sierra y el Ing. Alex Corrales. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que contaban con la participación de veintiuno (21) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con cinco minutos de la mañana (10:05 a.m.).

Asimismo, se le dio la palabra al PhD. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quién como anfitrión de la sesión del Consejo Técnico Consultivo para esa ocasión, dio la bienvenida a todos los participantes en la reunión virtual programada para ese día, deseando a todos que se encontrarán en perfectas condiciones de salud, y que dicha reunión fuera desarrollada con el fin de dar continuidad a los aportes que desde la educación superior hondureña se realizaba en la construcción de la ciudadanía profesional para nuestro país.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Lic. Gustavo Mendoza, quién procedió a realizar la invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL CORONEL DE INFANTERÍA DEM DON LEONEL RODOLFO MAZZONI HERNÁNDEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, procedió con la juramentación del Coronel de Infantería DEM. Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector académico como miembro Suplente por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; ante el Consejo Técnico Consultivo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 348.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Nacional de la Policía de Honduras, UNPH. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. Emisión de Dictamen.

9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
20. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH**. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Agro exportación en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, UPNFM y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
 30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
 31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Metropolitana de Honduras UMH**, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM y UJN. **Emisión de Dictamen.**
 32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, y UPI. **Emisión de Dictamen.**
 33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y USAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. **Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial.
Nombramiento de Comisión.

41. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión.**
42. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión.**
43. Varios.
44. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Comisionado de Policía Hugo Leonel Velásquez Aguilera, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación del Coronel de Infantería DEM Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
6. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 348.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la **Universidad Metropolitana de Honduras UMH**, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM y UJN. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UCENM (Coordina), UTH, UNAH y USAP. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UTH (Coordina), UNITEC, UCRISH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
17. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
18. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de Comisión.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. **Nombramiento de Comisión.**
20. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Nombramiento de Comisión.**

21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Nombramiento de Comisión.**
24. Varios.
25. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 348.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo puso a discusión y análisis el Acta No.348 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, por lo que solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 348 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 26 de marzo de 2021, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la PhD. Ana Margarita Maier, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba y a la vez acreditando al Lic. Luis Flores para su representación con voz y voto ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPH Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar” **CONSIDERANDO:** Que fue recibida, la tercera versión de los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y nómina de docentes e instructores de la Universidad de Defensa de Honduras, y hoja de respuesta sobre correcciones al rediseño de los documentos diagnóstico y plan de estudios de la carrera que será implementada en la ciudad de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** De acuerdo con los establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional. De acuerdo con ello, se sugiere realizar los cambios correspondientes en el documento, sobre este tema. **CONSIDERANDO:** Se recomienda a la Universidad proponente, para futuros procesos de diseño curricular, potenciar su proceso investigativo, incorporando a diferentes actores involucrados en la implementación de la carrera, logrando obtener con ello, una justificación más clara que oriente la creación/ reformas que deberían realizarse al plan de estudios. **I. Sobre el Diagnóstico.**

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
Introducción:	<ul style="list-style-type: none"> Tomando en cuenta que se trata de un proceso de reforma, en los antecedentes, debería mencionarse el/los motivos puntuales de la reforma, describir el motivo del cambio de 	<ul style="list-style-type: none"> Atendida. 	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	nombre de la carrera, el número de egresados hasta el momento. • Sobre el proceso investigativo se menciona un grupo focal en el cual participaron oficiales y suboficiales, sin embargo, no se menciona la cantidad de personas participantes del proceso.		
		• Atendida.	
Contextualización situacional de Honduras	• Social Se hace referencia a un contexto de la situación de Honduras a nivel general, también de forma específica el contexto de los hechos suscitados en accidentes aéreos en Honduras. No obstante, tomando en cuenta que el campo de trabajo de los egresados de esta carrera, conviene explicar el contexto de la SEDENA, y la necesidad de profesionales formados a fin de dar mantenimiento a las	• Se mantiene observación.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>naves de la institución armada del país. En el apartado SITUACIÓN SOCIAL la página 19 ítem 3. Accidentes Aéreos, se presentan accidentes, siendo dos las observaciones puntuales: • Se presentan los accidentes aéreos sin argumentar porque estos aparecen en el apartado de Situación Social, y 3 son accidentes en el ámbito civil y dos en el militar no teniendo relación los civiles con el objetivo de esta propuesta educativa, así como que en dichos accidentes no se aclara que el causal fue el mantenimiento de aeronaves en el ámbito militar. • Se sugiere utilizar informes oficiales como soporte bibliográfico en el ítem 3. Accidentes Aéreos,</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>preferiblemente los emitidos por las Comisiones de Investigación de Accidentes de la FAH o la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Honduras, esta última quien publica dichos informes en su página oficial en base a un proceso investigativo establecido por la OACI y el RAC 13, ya que los informes presentados por medios de prensa y comunicación no siempre son objetivos a lo oficial de estos casos. • En página 23 primer párrafo Investigación accidente L410, se debe citar las fuentes para especificar las distintas causas del accidente. Existe un reporte de la AHAC de Honduras al respecto.</p>		
	<p>• Educativa No se evidencia la elaboración de un proceso de autoevaluación de la</p>	<p>• Se mantiene observación. Se menciona el proceso de autoevaluación de la carrera, no obstante no</p>	<p>• Atendida</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>carrera que oriente a identificar las mejoras requeridas para la carrera. No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares.</p>	<p>mencionan fecha de la misma, criterios que se evaluaron, y recomendaciones específicas de mejora surgidos del estudio, el cual se identifiquen las debilidades del plan de estudios vigente.</p>	
	<p>No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Atendida.	
	<ul style="list-style-type: none">• Política No se hace mención de las leyes, políticas y/o normativas afines al campo del Mantenimiento Aeronáutico que deberá manejar el profesional egresado de la carrera.	<ul style="list-style-type: none">• Atendida. Se recomienda mejorar la presentación de la información, en vista de que resulta confusa. Ejemplo: 1. Ley de Aeronáutica Civil, creada mediante decreto legislativo Número 55-2004 el 19 de mayo de 2004, y reformada mediante decreto No. 65-2017 el 17 de agosto de 2017. Esta ley es de orden público y establece las normas que regulan la Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo nacional. 2. Agencia hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), creada mediante Decreto Legislativo N 121 de fecha 14 de marzo de 1950. cuyo	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		<p>objetivo es promover la realización de programas y proyectos orientados a mejorar la calificación de sus operarios, aeronaves, vuelos y otros complementarios, conforme a los estándares internacionales, tanto en la sede central de Cooperación de Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA)...</p> <p>Nota: Es importante tener claridad de las instituciones que actualmente dirigen esta área, dado que en el documento se menciona lo que antes era la Dirección General de Aeronáutica Civil, sin embargo esas funciones las realiza la AHAC.</p>	
Contextualización Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Sobre los responsables del Proyecto, la carrera estará adscrita a la Dirección de Pregrado. Según el artículo 9 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el nivel de Educación Superior, los	<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene observación. La UDH, cuenta con la Facultad de Ciencias Aeronáuticas, como custodia de este campo de conocimiento, por lo tanto se sugiere presentar esta estructura de funcionamiento.• Facultad de Ciencias Aeronáuticas.• Escuela de capacitación de mandos intermedios de la FAH	<ul style="list-style-type: none">• Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>técnicos universitarios o tecnólogos podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una facultad. No obstante, en la portada hacen mención de otra estructura, se sugiere colocarla en este apartado.</p>	<p>(ECMI) en Tegucigalpa. Nota: En primera versión se presentó a la Escuela de Formación de Suboficiales de la fuerza Aérea Hondureña (ESOFAH) en Comayagua, como la unidad académica que implementaría el plan de estudios, ya que es en donde se han estado formando los profesionales hasta ahora. En esta segunda versión se cambió la unidad que implementará, siendo ahora la Escuela de Capacitación de mandos intermedios (ECMI) ubicada en Tegucigalpa. Se recomienda realizar la explicación del porqué el cambio de centro responsable.</p>	
	<p>Dado que el campo laboral de los estudiantes en el campo militar, conviene detallar su campo de trabajo específico, en que unidades se insertaran a estos jóvenes. Se sugiere presentar la estructura organizativa,</p>	<p>• Atendida. Se recomienda releer lo presentado en este apartado, ya que se plantea como si el plan de estudios de rediseño seguirá siendo un grado asociado. (Al graduarse del TU o Tecnólogo Militar en Mantenimiento Aeronáutico en el estadio de grado asociado... El egresado de la carrera del Técnico Universitario o Tecnólogo Mantenimiento</p>	<p>• Atendida</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	identificando con ello el puesto específico.	Aeronáutico Militar en el Estadio Académico de Grado Asociado será un profesional... pág. 51) Favor revisar “ámbitos del graduado”, y determinar si realmente el egresado de esta carrera podrá desempeñarse en ellos. Mantenimiento Aeronáutico en Vuelo (Pág. 56) a. Artillero b. Maestro de Carga c. Técnico de Vuelo d. Ingeniero de Vuelo Ver también las especialidades que se plantean. (Pág. 56-57)	
Marco Teórico	<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere ampliar la fundamentación científica de la carrera en su conjunto, hacer más énfasis y detalle en las ciencias, campos de conocimiento y/o disciplinas, que se integran en la carrera.• Solamente se toma en cuenta el área de la aeronáutica mas no el de mantenimiento, se sugiere incorporar información acerca del mantenimiento como campo de la ingeniería, las funciones del	<ul style="list-style-type: none">• Atendida Favor revisar pág. 64, se lee “La Escuela de Capacitación de Mandos Intermedios de la FAH, siendo una facultad de las Ciencias Aeronáuticas de la Universidad de Defensa de Honduras, tiene a su cargo dos Técnicos universitarios...” Debería leerse: “La Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con la Facultad de Ciencias Aeronáuticas y con la Escuela de Capacitación de Mandos Intermedios de la FAH, teniendo a su cargo la implementación de dos Técnicos Universitarios...”	<ul style="list-style-type: none">• Atendida Sin embargo, en la pág. 71, se agregó el nivel CINE 6. Se recomienda leer Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (2011), y Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	mantenimiento, evolución histórica, tendencias actuales, tipos de mantenimiento. • En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata. Según la revisión del Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, la categorización de los campos de educación y capacitación para esta carrera.		Superior, ya que según ambos documentos, los programas de Técnicos Universitarios o Tecnólogos entran en el nivel 5. Ver documentos de referencia y realizar las modificaciones correspondientes.
	Campo amplio	Campo detallado	Campo específico
	07 ingeniería, industrial y construcción	071 ingeniería y profesiones afines	0715 mecánica y profesiones afines a la metalistería 0716 vehículos, barcos y aeronaves motorizadas
	10 Servicios	Servicios de seguridad	1031 Educación militar y de defensa 1032 protección de las personas y de la propiedad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<ul style="list-style-type: none">Necesidades practicas prioritarias, se hace mención al Técnico Universitario con orientación en Mantenimiento Aeronáutico.Según la normativa de la SEDENA, cuál será el grado militar a obtener por ese técnico.	Atendida	
		Fundamento filosófico.	Se mantiene la observación
		Se sugiere incorporar la dimensión filosófica que oriente el proceso educativo, (visión de país, visión de la institución principios de la institución), entre otros, según los defina su normativa.	Se mantiene la observación
		Sobre la doctrina pedagógica.	Se mantiene la observación
		Según el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y tecnológica en el nivel de Educación Superior, el modelo educativo a utilizar debe ser el de competencias profesionales...	Se mantiene la observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		<p>En el ítem 3. Mantenimiento Aeronáutico en Honduras:</p> <ul style="list-style-type: none">• <p>En página 65, párrafo “Los mecánicos y técnicos de aeronaves reparan aviones y helicópteros y se ocupan de su mantenimiento programado. También inspeccionan aviones y helicópteros según lo exige la Administración Federal de Aviación (aircraft-andavionicsequipmentmechanics-andtechnician, s.f.)” se habla de una autoridad aeronáutica civil que tiene normativas específicas y que si el egresado de este programa pretende cumplir sus requerimientos deben agregar las normativas aeronáuticas norteamericanas en el cuerpo de conocimientos de la curricula propuesta, pues deberán cumplir los requerimientos de dicha autoridad a través de exámenes prácticos y teóricos y otros requerimientos para poder optar a obtener la licencia de la FAA y darle servicio</p>	<p>Se mantiene la observación</p> <p>Se mantiene la observación</p> <p>Se mantiene la observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		<p>de Mantenimiento Aeronáutico a aeronaves con matrícula norteamericana.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el párrafo segundo de la página 65 se establecen las áreas del Mantenimiento Aeronáutico, pero posteriormente se define la especialidad de Control de Tránsito Aéreo, una especialidad propia de las operaciones aéreas y que no tiene relación directa con la condición de aeronavegabilidad de una aeronave según el concepto del Anexo 8 del Convenio de Chicago: "Estado de una aeronave, motor, hélice o pieza que se ajusta al diseño aprobado correspondiente y está en condiciones de operar de modo seguro", por lo que se sugiere no utilizar dicho termino ya que se tiende a entender que este programa incluye que el egresado tendrá las competencias de un Controlador de Tránsito Aéreo, una especialidad con un diseño curricular propio.	<p>Se mantiene la observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		En el ítem F. Justificaciones Políticas Educativas: • En página 82 primer párrafo, se sugiere escribir "áreas" en vez de "competencias" de mantenimiento.	Se mantiene la observación
Resultados de la investigación	• Se sugiere plasmar las poblaciones (cantidad) consultadas para el grupo focal.	• Atendida	
	• Las consultas realizadas, poseen un enfoque de creación de carrera y no de reforma como se está planteando la propuesta.		Atendida
	• La población de estudiantes preuniversitarios (estudiantes de último año de educación media), no fue contemplada para el estudio, sin embargo, dichos resultados son los que permitirían identificar la demanda potencial de estudiantes de esta formación.	• Se mantiene observación.	
	• Se sugiere aclarar a que se refieren con "se necesita de una	• Esta información fue eliminada.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	carrera con pregrado para profesional al sub oficial y así mantener un alto perfil académico y de calidad”.		
	<ul style="list-style-type: none">• Se menciona que “la necesidad más importante por cubrir en cuanto a la creación de la carrera es el presupuesto”, sin embargo, no se comprende, dado que la carrera ha estado en funcionamiento desde 2011.	<ul style="list-style-type: none">• Esta información fue eliminada.	
Demanda Real y potencial	<ul style="list-style-type: none">• Citar lo estudios estadísticos a los que hacen mención, sobre la demanda potencial.• La demanda real debe identificar los vacíos ocupacionales, vistos tanto desde una perspectiva actual, así como determinando la tendencia de crecimiento del mismo.	<p>Se requiere completar</p> <ul style="list-style-type: none">• En este apartado se debería identificar la demanda real de acuerdo a los resultados de la investigación.• Lo presentado en esta versión muestran resultados de una única consulta (encuesta), que da como resultados valoraciones bastante subjetivas, y que por lo tanto no orientan a una reforma del currículo actual.	<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		<ul style="list-style-type: none">En este apartado se menciona el uso de grupo focal y encuesta como técnica de levantamiento de información, sin embargo: - Los resultados solo muestran resultados de la encuesta - En Anexos solo se presenta instrumento de encuesta.	
Cualificación y cuantificación de profesionales	<ul style="list-style-type: none">Sobre la cualificación, se debería especificar cuál es la formación que tiene el personal actual, cuál es su perfil profesional.Dado que el campo ocupacional está asegurado, se deberían plantear el número de plazas actuales y prospectivas, que se tienen dentro de la FAH para los egresados de esta formación.	<p>Se requiere completar.</p> <ul style="list-style-type: none">Se recomienda plasmar el perfil de egreso de los egresados de las carreras de Mantenimiento aeronáutico Militar en el grado asociado (plan en desgaste)Técnico en Aviónica militarIngeniero en Ciencias Aeronáuticas Militares El tener presente ambos perfiles ayuda a clarificar posteriormente la delimitación de la formación y definir claramente el ámbito de ocupación de cada profesional (Recomendación, realizar cuadro comparativo de los 3 perfiles).	Atendida
Aporte significativo de los	<ul style="list-style-type: none">Existe confusión en cuanto a la formación que se ha	<ul style="list-style-type: none">Esta información fue eliminada.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
profesionales egresados	estado ofertado con el Técnico Universitario en Mantenimiento Aeronáutico Militar en el grado asociado, ya que dicho plan también es del nivel universitario.		
	<ul style="list-style-type: none">• Dado que en el apartado anterior se especificará el perfil profesional de las personas que actualmente realizan las labores de mantenimiento industrial, en este apartado se debería especificar cuál será el aporte de los egresados del plan reformado.	<ul style="list-style-type: none">• Atendida.	
Mercado de inserción laboral	inserción laboral • Se menciona la exclusividad de las áreas de trabajo para los egresados, pero se sugiere agregar: - Cantidad de plazas disponibles - Cargos a ocupar - Salarios promedios asignados - Horarios de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Atendida.	
Conclusiones y	<ul style="list-style-type: none">• Se identifica una formación	Se requiere completar Se recomienda mejorar las	<ul style="list-style-type: none">• Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
recomendaciones	complementaria a las propias del mantenimiento son las siguientes: - Controlador del tráfico aéreo - Seguridad de instalaciones - Armamento - Línea de vuelo - Defensa aérea - Comunicaciones - Sanidad Considerar que el perfil de una carrea en el grado Técnico es de carácter específico, por lo tanto, se trata de formar a un profesional para un campo profesional específico, y que tenga todas las competencias para lograrlo.	conclusiones y recomendaciones con base en los resultados de la investigación, una vez que se amplíen las poblaciones y de esta manera se identifique realmente cuales son las modificaciones que requiere la reforma al plan de estudios actual, sustentándose en un proceso de investigación más amplio y con mayor claridad.	
Proyecto de Investigación	• Según se mencionó en el contenido del documento se hizo uso de la metodología de grupo focal. No obstante, en el apartado de metodología, se hace referencia al uso de encuesta y entrevista. Se sugiere clarificar la	Se mantiene observación. • Es importante notar que una de las preguntas que orientaron el proceso de investigación fueron ¿Existe una demanda por parte de los graduados de la carrera de Bachillerato Técnico en Mecánica de Aviación?, se sugiere revisar estos apartados, ya que las potenciales	• Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	metodología utilizada.	<p>estudiantes de la carrera, no son solamente estos profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se menciona que las técnicas de recolección de información son. Grupo focal y encuesta, sin embargo en los anexos se presenta solamente el instrumento de encuesta, y en los resultados de la investigación solo hay evidencia de los resultados cuantitativos obtenidos de la encuesta.• Se sugiere mejorar la operacionalización de variables.• Se sugiere mejorar los instrumentos una vez que se ajuste la operacionalización de variables, mejorando los reactivos de acuerdo a la información que realmente oriente el rediseño de la carrera.• Considerar la elaboración y aplicación de otros instrumentos de recolección de información de acuerdo a las nuevas poblaciones planteadas para el estudio	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
Plan de gestión administrativa y financiera	<ul style="list-style-type: none">• Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera. Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior.	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda analizar si los docentes que se presentan en la matriz de perfiles docentes, podrán facilitar todos los espacios de aprendizaje el nuevo plan de estudios, esto considerando que de los 18 que se presentan, solamente 2 cuentan con formación en ciencias aeronáuticas.• Se recomienda presentar evidencia de los laboratorios específicos existentes en la ECMI, para que el estudiante realice las prácticas de mantenimiento aeronáutico entre otras (aviónica, hélices, hidráulica, estructura de aviones, abastecimiento, equipo de apoyo en tierra, estadística de aviones).• En la página 130, ítem G. Matriz de perfiles Académicos de docentes y administrativos presenta profesionales de muy buen nivel educativo, pero no se reflejan profesionales universitarios propios del ámbito del mantenimiento aeronáutico, y que la UDH egresa, como lo son Licenciados en Ciencias	<ul style="list-style-type: none">• Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		Aeronáuticas Militares en la especialidad Servicios Logísticos Administrativos, así como personal técnico aeronáutico con experiencia en el ámbito del Mantenimiento Aeronáutico y que ostenten un grado universitario.	

II. Sobre el Plan de Estudios

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN									
		Se presenta discrepancia de la información en las versiones de los documentos.										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Plan Vigente</th> <th>Plan de reforma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1era versión de documentos</td> <td>109 U.V. 34 asignaturas*</td> <td>114 créditos 38 asignaturas</td> </tr> <tr> <td>2da versión de documentos</td> <td>116 U.V. 35 asignaturas</td> <td>109 C.A. 29 asignaturas</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Plan Vigente	Plan de reforma	1era versión de documentos	109 U.V. 34 asignaturas*	114 créditos 38 asignaturas	2da versión de documentos	116 U.V. 35 asignaturas	109 C.A. 29 asignaturas	
Ítem	Plan Vigente	Plan de reforma										
1era versión de documentos	109 U.V. 34 asignaturas*	114 créditos 38 asignaturas										
2da versión de documentos	116 U.V. 35 asignaturas	109 C.A. 29 asignaturas										
		*Según revisión del plan vigente (2011), estas son los datos correctos.										
Introducción	Viabilidad para implementar el plan. “Se plantea que se desarrollaran	Esta información fue eliminada. En la Pagina 4:										



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	cohortes de cada orientación”, se sugiere revisar lo redactado, ya que el plan de estudios de técnicos universitarios no tiene orientaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Las sumas de C.A. por Periodos o por Clasificación de tipo de Materia suman 110 la primera y 121 la segunda no concordando con la tabla DATOS GENERALES DE LA CARRERA que tiene 109.• Agregado a eso hablan de 440 C.A. en la práctica profesional, lo que asumimos serían las horas	
	Limitantes para implementar el plan de estudio Se menciona que el plan está dirigido a los encargados o empleados de áreas vitales en la FAH. No obstante, el requisito de ingreso de la carrera no es poseer un título de bachillerato técnico en mecánica de aviación. Por lo tanto, se sugiere revisar lo propuesto.	Esta información fue eliminada.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>Se menciona también, que los estudiantes cursaras las clases generales académicas y militares y posteriormente según la orientación recibirá las clases técnicas... sin embargo el plan de estudios no contempla orientaciones.</p> <p>Se sigue mencionando que este proceso, se trata de la creación de la carrera, aun y cuando responde a una reforma.</p>		
Marco Teórico	<ul style="list-style-type: none">• Se sugiere ampliar la fundamentación científica de la carrera en su conjunto, hacer más	fundamentación científica de la carrera en su conjunto, hacer más énfasis y detalle en las ciencias, campos de conocimiento y/o disciplinas, que se integraran en la carrera. • En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de	<ul style="list-style-type: none">• Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>énfasis y detalle en las ciencias, campos de conocimiento y/o disciplinas, que se integraran en la carrera.</p> <ul style="list-style-type: none">En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata.Esta sección carece de citas bibliográficas. <p>Nota: (ver observación del marco teórico del documento diagnostico)</p>	<p>que se trata. • Esta sección carece de citas bibliográficas. Nota: (ver observación del marco teórico del documento diagnostico) • Atendida Favor revisar pág. 64, se lee “La Escuela de Capacitación de Mandos Intermedios de la FAH, siendo una facultad de las Ciencias Aeronáuticas de la Universidad de Defensa de Honduras, tiene a su cargo dos Técnicos universitarios...” Debería leerse: “La Universidad de Defensa de Honduras, cuenta con la Facultad de Ciencias Aeronáuticas y con la Escuela de Capacitación de Mandos Intermedios de la FAH, teniendo a su cargo la implementación de dos Técnicos Universitarios...”</p> <p>En el Ítem 1. Fundamentación Científica de la disciplina que fundamenta la carrera, páginas 10 y 11:</p> <ul style="list-style-type: none">La definición de Aeronáutica no concuerda con la bibliografía expuesta en el mismo documento en el apartado de bibliografías aeronáutica. (14 de marzo de 2018). Obtenido de aeronáutica: https://www.ecured.cu/Aeronáutica y más bien es tomada de https://conceptodefinicion.de/aeronautica/ sin soporte académico.Dado que este apartado pertenece al marco teórico, es	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		<p>necesario se defina el concepto de mantenimiento aeronáutico, el cual no está incorporado, ya que así se llama la carrera.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el Plan de Estudios se utiliza el termino Aviónica, por lo tanto, se debe definir el concepto de Aviónica (electrónica en la aviación, aplicada a la navegación y comunicaciones) con su respectiva fuente. En la página 19 segundo párrafo:• Después de la frase "mantenimiento programado" agregar "y no programado".• Observación: Si se refiere a la Federal Aviation Administration (FAA) de Estados Unidos, se deberá cumplir con las Regulaciones de Aviación Federal (FARs), y los TUMA deberán obtener la licencia FAA A/P para cumplir con las inspecciones que se mencionan. En el ítem D. Justificaciones Sociales página 21 tercer párrafo:• Estructurar de una mejor forma la idea que se pretende dar a entender en este párrafo. En el ítem D. Justificaciones Política de la Reforma página 26:• En el primer párrafo establece ámbitos del mantenimiento de las aeronaves las siguientes	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		<p>especialidades: seguridad de instalaciones, defensa aérea y administración, de la Institución, los cuales desde la perspectiva del mantenimiento aeronáutico no están relacionados con la aeronavegabilidad y el mantenimiento de la aeronave.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el segundo párrafo las competencias deben ser dirigidas al alumno y no al mantenimiento de la aeronave. Se sugiere realizar el cambio en la redacción. En el ítem G. Justificación y objetivos específicos de la Reforma, pagina 27, declaran: “La reforma es un cambio que se ejecuta sobre algo con la misión de mejorarlo en algún aspecto, pero no genera un cambio radical”• Al revisar el plan de estudios muestran la eliminación de Espacios de Aprendizaje que son propios del Técnico en Mantenimiento Aeronáutico como los siguientes: Peso y Balance, Conocimiento General de Instrumentos, Mantenimiento de Equipo Terrestre y uno que habían agregado en la revisión anterior: Aeronavegabilidad, así mismo los cambios en los requisitos como el Espacio de Aprendizaje Seguridad e Higiene Industrial como requisito de Estadística de Aeronaves.	<p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>Justificaciones político educativa</p> <p>Se especifica que el plan de estudios del TU en Mantenimiento o Aeronáutico está diseñado con el objetivo de capacitar al personal militar... no obstante el perfil de ingreso de la carrera es estudios de educación media extendido por la secretaria de educación.</p> <p>Se menciona que los contenidos han sido seleccionados y organizados tomando en cuenta las necesidades del prospecto estudiante, observadas en</p>	<p>Se mantiene observación.</p>	<p>• Atendida</p> <p>Sin embargo, en la pág. 24, se agregó el nivel CINE 6. Se recomienda leer Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (2011), y Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior, ya que, según ambos documentos, los programas de Técnicos Universitarios o Tecnólogos entran en el nivel 5. Ver documentos de referencia y realizar las modificaciones correspondientes.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	el diagnostico... sin embargo estas características no fueron evidenciadas en dicho documento.		
	Fundamento Filosófico Se sugiere incorporar la dimensión filosófica que oriente el proceso educativo, (visión de país, visión de la institución principios de la institución), entre otros, según los defina su normativa. Doctrina Pedagógica Según el artículo 4 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y	Atendida.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	tecnológica en el nivel de Educación Superior, el modelo educativo a utilizar debe ser el de competencias profesionales.		
Síntesis del diagnóstico	<p>La pág. 28 y 35 presentan prácticamente la misma información.</p> <p>En esta sección se debería incorporar información sobre el proceso de levantamiento de información del diagnóstico. Identificando las muestras seleccionadas, el tipo de metodología utilizado, y los principales resultados del mismo, en el cual se</p>	Se recomienda ver las observaciones realizadas al documento diagnóstico sobre este apartado.	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	detallen aquellos que orienten el rediseño de la carrera.		
Perfil de ingreso	<p>Se recomienda realizar detalle del proceso de ingreso de acuerdo al tipo de estudiante que ingrese a la carrera.</p> <p>Se sugiere especificar el título de educación media que deberán poseer los aspirantes a la carrera, tomando en cuenta que en apartados anteriores se mencionó que la carrera estaba dirigida a personal militar.</p> <p>En el caso de que la institución contemple algún tipo de</p>	<p>Se recomienda aclarar.</p> <p>Se recomienda eliminar inciso f. Otros aprobados por la D.E.S, y modificarlo por la Secretaria de Educación de Honduras (SEDUC)</p> <p>Especificar si ya no se solicitarán de requisito, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Edadb. Estatura mínimac. Ser soltero y haberlo sidod. No poseer perforaciones en la oreja (hombres) ni tatuajes en ninguna parte del cuerpo.e. No tener dependientes <p>Revisar ya que en esta segunda versión de documentos se han eliminado varios requisitos que se tenían en la primera versión</p>	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	requisito previo (curso, diplomado, taller), se debería detallar en el documento.		
Perfil de egreso	<p>Se sugiere plantear el perfil de egreso, en términos de competencias profesionales, tal y como lo establece el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior.</p> <p>Según lo que se plantea, la competencia se encuentra fraccionada en saberes de conocimiento, habilidades y valores.</p> <p>Se sugiere interpretar esta información, y</p>	<p>Se mantiene observación.</p> <p>Se recomienda hacer revisión de los ámbitos de trabajo del graduado y determinar si estos reflejan la realidad.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	crear las competencias del egresado (las cuales deben integrar los saberes), y deben dar una idea clara del que hacer del profesional al egresar de la institución.		
Estructura del plan de estudios	Según el art. 2, del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior, el estudiante debe contar con las competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación	<p>Se mantiene observación.</p> <p>El plan de reforma (Segunda versión) cuenta con 109 C.A., de los cuales el 84% (92 C.A.) son teóricos, y el resto 16% (17 C.A.), son prácticos.</p> <p>Se sugiere hacer revisión de la asignación teórica/práctica de cada uno de los espacios de aprendizaje a fin de garantizar, lo estipulado en el artículo citado en revisión anterior.</p> <p>En la página 67, en el cuadro VIII. PERIODO 8:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambiaron el cuadro y los datos numéricos de horas y Créditos Académicos, pero la información presentada es errónea dada la cantidad en el total de C.A. y cero (0) horas en las Horas Semanales.	<p>Se mantiene observación</p> <p>Por ejemplo: inglés</p> <p>pág. 66 inglés</p> <p>pág. 105 Inglés I</p> <p>Dibujo Técnico</p> <p>pág. 68 ,126</p> <p>Dibujo Técnico I</p> <p>pág.73,160</p> <p>Dibujo Técnico</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>pág. 67</p> <p>Requisito GUF-104</p> <p>pág. 71,93</p> <p>Requisito NT</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>del estudiante para el mercado laboral.</p> <p>El plan de reforma cuenta con 102 créditos académicos, de los cuales el 88% (90 C.A.), son teóricos y prácticos 12% (12 C.A.).</p>		<p>Metrología pág. 67 Requisito TED-100</p> <p>pág. 73, 118 Requisito NT</p> <p>Fisiología de Vuelo</p> <p>Pág. 68,161 CP 1, Total C.A. 4 Pág. 130 CP 0, Total C.A. 3</p> <p>Sistemas de defensa aérea pág. 69 Requisito LOA-100 pág. 76,146 Requisito NT</p> <p>Supervisión logística</p> <p>Corregir redacción, en algunas secciones se lee Supervisión (Pág. 143)</p>
	<p>➤ Se encontraron</p>	<p>Se encontraron diversas inconsistencias en códigos, nombres de clase, así como</p>	<p>Se mantiene observación Revisar</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN		TERCER DICTAMEN
	diversas inconsistencias en códigos, nombres de clase así como códigos de requisito de las mismas. Se recomienda hacer revisión detallada. A continuación los errores encontrados:	códigos de requisito de estas. Se recomienda hacer revisión detallada. A continuación, los errores encontrados:		
	Nombre de la clase	Incongruencias		
	Aeronavegabilidad	(pág. 42) Código AEN-301	(Pag.52) Código AEN-107	
	Don de mando	(pag.43 y 45) Nombre de la clase: Don de mando	(pág. 50) Nombre de la clase: Don de mando militar	
	Estructura de aviones	(pág. 43) Requisitos: SEN-100	(pág. 51) Requisitos: SEN-100 ESA-301	
	Hélices y Gobernadores	(pág. 43 y 47) Requisito: SEN-100	(pág. 51) Requisitos: SEN-100 AEG-107	
	Ingles I	(pág. 43) Nombre de la clase: Ingles I	(pág. 51) Nombre de la clase: Ingles	
	Instrumentos de Aviones	(pág. 44) Requisito de la clase: SEN-100	(pág. 51) Requisito de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN		TERCER DICTAMEN
			la clase: COE-100	
	Armas individuales y colectivas	(pág. 45) Código: GMA-100	(pág. 52) Código: GAM-100	
	Estadística de aeronaves	(pág. 47) Nombre de la clase: Estadística de aviones	(pág. 43 y 51) Nombre de la clase: Estadística de aeronaves	
		NOTA: En la estructura del plan de estudios de esta segunda versión, se presenta una gran cantidad de cambios (eliminación/ incorporación/ modificación) de espacios de aprendizaje, a su vez se encontraron diversas incongruencias, que se presentan a continuación:		
		Nombre de la clase	Incongruencias	
		Inglés	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 57 4 C.A.• Pág. 63 5 C.A.• Pág. 63 Nombre: Inglés I• Pág. 63 Total Créditos 44	
		Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 57 Requisito GUA-101• Pág. 81 GUA-100	
		Metodología de la investigación	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 64 Sin requisito	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
			<ul style="list-style-type: none">• Pág. 58 y 62 Requisito: NT
		Ética y liderazgo militar	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 58 Requisito NT• Pág. 63 y 99 Requisito GUF-104
		Adiestramiento	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 58 Nombre: Adiestramien to• Pág. 89 Adiestramien to Básico Militar
		Estadística de Aeronave	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 59 Nombre: Estadística de Aeronave• Pág. 65 y 114 Estadística de Aeronaves
		Sistemas de Armamento de Aeronaves	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 60 Sistemas de Armamento de Aeronaves, Código LOA- 100• Pág. 66 Y 125 Sistema de armamento de Aeronave, Código LOA- 100



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
			<ul style="list-style-type: none">• Pág. 125 Código LOS-100
		Sistema de Defensa Aérea	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 60 Sistema de Defensa Aérea, CT: 3, CP:1, Total: 4.• Pág. 67 y 135 Sistemas de defensa aérea, CT: 3, CP:1, Total: 4.• Pág. 135 CT: 2, CP: 1, Total: 3.
		Supervisión logística	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 60 Requisito LOE-100• Pág. 65 y 122 Requisito LOE-102• Pág. 122 Nombre: Supervisión logística
		Mantenimiento de Aeronaves	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 59 Nombre: Mantenimiento de Aeronaves, Código LOM100, Créditos Teóricos 3, Requisito ESA-301



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
			<ul style="list-style-type: none">• Pág. 118 Nombre: Mantenimiento de Aeronaves, Código LOE-100, Créditos Teóricos 33, Requisito LOM-100
		Sistemas Propulsores	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 60 Nombre: Sistemas propulsores• Pág. 131 Nombre: Sistemas de propulsores
		Inglés Técnico I	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 61 Requisito LEI-3030 (revisar ya que debería ser 303)• Pág. 142 Requisito LEI-303
		Inglés Técnico II	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 61 Requisito LEI-303 (hace referencia a Inglés Técnico I, sin embargo, el código está con error)
		Física y Deporte	<ul style="list-style-type: none">• Pág. 61 Nombre:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		Física y Deporte • Pág. 138 Nombre: Educación Física y Deporte.	
	Flujograma <ul style="list-style-type: none">• Después de realizar los cambios de acuerdo a análisis de las sugerencias anteriores, se deberán hacer los cambios en el flujograma.• Se sugiere hacer revisión de las conexiones entre las clases, ya que algunas de ellas están incorrectas	Se mantiene observación, ahora con las incongruencias presentadas en fila anterior. Se recomienda revisar unión entre los espacios de aprendizaje, una vez realizadas las correcciones.	Se mantiene observación Se sugiere cambiar el flujograma y colocar una imagen legible
	Descripciones mínimas ➤ Revisar créditos asignados, ya que dice 22. ➤ La clase de aerodinámica, no tiene	Las revisiones de la primera versión quedan sin valor, ya que esta segunda versión presenta diversos cambios (eliminación/modificación/ inclusión) de espacios de aprendizaje. Las revisiones a la segunda versión, se agregó anteriormente.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>requisito en la descripción mínima, sin embargo en las secciones anteriores, tiene la MMM-100 de requisito.</p> <p>➤ Historia de Honduras: en la DM1 el código es GUA-105, en las secciones es GUH105.</p> <p>➤ Didáctica militar: en la DM tiene 3 créditos académicos, en las secciones anteriores tiene 2 C.A.</p> <p>➤ Aeronaves en general: en la DM, tiene como requisito Ninguno, y en las secciones anteriores el requisito es ESA-301.</p> <p>➤ Abastecimiento: en la DM tiene como</p>	<p>En la página 57 y 71:</p> <ul style="list-style-type: none">• El componente físico matemático no está vinculado con los espacios de aprendizaje propios de la especialidad en mantenimiento aeronáutico; siendo la matemática el eje transversal de muchas de las aplicaciones en mantenimiento aeronáutico, esta no aparece como requisito de espacios de aprendizaje tales como “Estadística de Aeronaves”, “Aerodinámica”, “Dibujo Técnico I”, en este plan de estudios.• La asignatura de Aviónica debe tratar precisamente sobre el tema, referente a los sistemas de navegación, comunicaciones y demás sistemas ELECTRÓNICOS de la aeronave. En cambio, de lo que trata en el plan reformado es de los sistemas ELÉCTRICOS de la aeronave. Por lo tanto, el Técnico carecerá de conocimientos de la electrónica del avión.• Las asignaturas electivas (optativas) aparecen enunciadas en la página 61, pero no se visualizan dentro del flujograma de asignaturas ni en los periodos académicos.	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>requisito GML-104, y en las secciones anteriores el requisito es SEN-100.</p> <p>➤ Armas y Eyección: en la DM se asignaron dos requisitos Normas de Higiene y Seguridad (SEN 100), además se agregó Armas de pequeño calibre (sin embargo esta clase no existe en el plan de estudios). Revisar ya que en secciones anteriores solo se agregó la SEN 100 como requisito.</p> <p>➤ Estructuras de aviones: en la DM se agregaron 2 requisitos SEN-100 y AEG-107, sin embargo en</p>	<ul style="list-style-type: none">• El espacio de aprendizaje “Aeronaves en General” fue eliminado de este nuevo plan de estudios y se asume que fue sustituido por “Mantenimiento de Aeronaves”. El código de esta asignatura en el flujograma y en listado de asignaturas aparece como LOM-100 pero en el E.A. aparece su código como LOE-100 el cual corresponde a la asignatura “Mantenimiento de Estructuras de Aviones”. Por otro lado, en este E.A. “Mantenimiento de Aeronaves” aparece que su requisito es la misma asignatura LOM-100. Corregir código y requisito en este E.A.• El espacio de aprendizaje “Aeronaves en General” fue eliminado de este nuevo plan de estudios y se asume que fue sustituido por “Mantenimiento de Aeronaves”, quedando como requisito de la asignatura “Mantenimiento de Estructuras de Aviones”. Los E.A. como “Hidráulica” o “Instrumentos de Aviones” no aparecen en esta nueva propuesta, haciendo con esto bajar el componente aeronáutico en la carrera lo cual debilita los conocimientos básicos de un profesional en el ámbito del mantenimiento aeronáutico, por lo cual se sugiere hacer un análisis mayor en esta decisión.	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>las secciones anteriores se tiene como requisito la SEN100 y ESA-301.</p> <p>➤ Hélices y gobernadores: en la DM se incluyen como requisito la clase de aerodinámica ESA301, sin embargo en secciones anteriores los requisitos son dos (SEN-100 y AEG-107).</p> <p>➤ Instrumentos de aviones: en la DM tiene como requisito Aviones en General (no hay ninguna clase con ese nombre), probablemente sea Aeronaves en general (la cual tiene código AEG-107), sin embargo en</p>	<ul style="list-style-type: none">• En lugar de colocar un requisito para "Aerodinámica" parecido al propuesto, por ejemplo "Física I" ya que la asignatura "Física aplicada a la aviación" del plan de estudios anterior fue eliminada en este nuevo plan, se colocó como requisito de "Aerodinámica" la asignatura "ADM100 Metodología de la Investigación", la cual no aborda los principios físico matemáticos apropiados para el entendimiento de los fenómenos producidos por un fluido en un cuerpo.• El E.A. "Aeronavegabilidad" fue eliminado en este nuevo plan de estudios, considerándose que este E.A. es la base para el mantenimiento aeronáutico, dicha eliminación debilita los conocimientos esenciales de todo profesional en el campo del mantenimiento aeronáutico.• La siguiente Bibliografía en la propuesta inicial estaba incluida y en esta edición no se incorporó, siendo esencial para la especialidad en Mantenimiento de Aeronaves: Aviation Maintenance Technician Handbook, RAC 39 - "Directivas de Aeronavegabilidad", RAC 21 - "Regulación sobre Procedimiento de Aceptación de Certificados de Productos Aeronáuticos" y RAC 43 - "Regulación sobre	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	<p>secciones anteriores, el requisito de la clase Instrumentos de aviones tiene como requisito COE-100.</p> <p>➤ Paracaídas y equipo personal de vuelo, en la DM, el código es TEM-100, y en secciones anteriores el código asignado es TEP-100.</p> <p>➤ Armas individuales y colectivas, en la DM el código es GMA-100, en secciones anteriores es GAM100. El requisito de esta clase en la DM es Ninguno, y en secciones anteriores es SAP101.</p>	<p>Mantenimiento, Reparación y Modificación de Aeronaves.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ver ítem anterior. Los documentos anteriormente citados son fundamentales ya que están diseñados para el aseguramiento correcto del mantenimiento de las aeronaves por lo que sugerimos su inclusión en este programa de estudio.• En el contenido del E.A. "Estadística para aeronaves" en lugar de colocar un requisito del área Matemática a este E.A., ya que la Estadística pertenece a esta área del conocimiento, se colocó como requisito la asignatura "LOS-101 Seguridad e Higiene Industrial", la cual no aborda los principios matemáticos apropiados para la aplicación estadística en el control de mantenimiento de aeronaves.• El espacio de aprendizaje "Abastecimiento" fue eliminado de este nuevo plan de estudios y se asume que fue sustituido por "Supervisión Logística". Se sugiere nuevamente incluir como requisito también el E.A. "Informática" que aparece en las asignaturas optativas.• Se agregaron el Inglés Técnico I y II como dos E.A. optativos. Por la recomendación hecha	<p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p> <p>Se mantiene observación</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		<p>anteriormente, estos E.A. no deben ser optativos sino obligatorios del plan de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se agregó el E.A. “Dibujo Técnico I” pero sin requisito. Por la bibliografía que aparece en el espacio de aprendizaje, en donde se incluye Dibujo de Ingeniería, este E.A. de Dibujo Técnico I debe tener como requisito el E.A. “Precalculo MMC-101” que incluye los temas de geometría y trigonometría, elementos básicos para el desarrollo del dibujo técnico.• No se incluyó en el plan de estudios propuesto el tema de factores humanos en mantenimiento aeronáutico. Lo que se agrego fue fisiología de vuelo un espacio orientado a personal de vuelo de acuerdo a su descripción y objetivos generales, lo cual no aplica a un técnico en mantenimiento de aeronaves. Sugerimos tomar como referencia el texto “Factores humanos en mantenimiento aeromecánico” de Victoria Villaescusa Alejo, Fecha de publicación original: 4 de junio de 2007, editorial Thomson-Paraninfo.• Se contabilizo el componente aeronáutico profesionalizante en créditos académicos de 9 E.A. y se obtuvo un total de 27 C.A. La	Se mantiene observación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
		relación a los créditos totales de la carrera es de $27/109 = 24.77\%$. Si se toma en cuenta las asignaturas optativas el valor cae a $27/121 = 22.32\%$. Esto no es aceptable para la formación de un técnico universitario en un campo específico por lo que se recomienda, analizar y balancear el Plan de Estudios buscando tener mayor presencia o peso del componente profesionalizante aeronáutico	
	Cuadro comparativo para la reforma del plan de estudios	Se eliminó esta información.	
	En vista de las modificaciones que deberán realizarse, por los errores evidenciados anteriormente, este cuadro tendrá que modificarse.	Se recomienda incluir las tablas nuevamente, incorporando las modificaciones sugeridas en apartados anteriores.	
	En la pág. 161, se hace mención al cuadro comparativo de asignaturas comprimidas e incorporadas al plan de	a. Cuadro comparativo para la reforma del plan de estudio en desgaste y de reforma. b. Síntesis de asignaturas nuevas y suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación con el plan de desgaste.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SECCIÓN	PRIMER DICTAMEN	SEGUNDO DICTAMEN	TERCER DICTAMEN
	Mercadotécnica, se recomienda corregir.		
Plan estratégico para su implementación	Los espacios de aprendizaje deben ser facilitados por docentes que tengan la formación académica específica, por lo tanto, se sugiere revisar la información plasmada en los cuadros.	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda analizar si los docentes que se presentan en la matriz de perfiles docentes podrán facilitar todos los espacios de aprendizaje el nuevo plan de estudios, esto considerando que de los 18 que se presentan, solamente 2 cuentan con formación en ciencias aeronáuticas.• Se recomienda presentar evidencia de los laboratorios específicos existentes en la ECMI, para que el estudiante realice las prácticas de mantenimiento aeronáutico entre otras (aviónica, hélices, hidráulica, estructura de aviones, abastecimiento, equipo de apoyo en tierra, estadística de aviones).	• Atendida

POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado de Técnico Universitario de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Proyecto:	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente:	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Fecha:	Viernes 30 de agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y Matriz de Docentes de la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.**”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

UBICACIÓN:

PALMEROLA, COMAYAGUA

CARRERA:

MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO

MODALIDAD:

PRESENCIAL

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO I, CAPITULO II.	ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Se sugiere adecuar las horas practicas con la metodología a utilizar Se sugiere incrementar las practicas ya que las carreras técnicas tienen como componente principal las practicas.
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.		x	
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	No define líneas de investigación
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.		x	
TÍTULO I, CAPITULO III	PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:	x		Cumple
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		Cumple
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		Cumple
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Están acorde a su reglamento interno
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Cumple
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		Cumple
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		Está orientado a las necesidades de la institución que tiene una relación con el país
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		Cumple
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		Cumple
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		Cumple
c)	El plan de estudios evidencia:			Se recomienda especificar.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?		x	
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?		x	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?		x	
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		X	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	X		Cumple
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,		X	
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.			Se recomienda especificar.
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		Cumple
TÍTULO II, CAPÍTULO I.	ORGANIZACIÓN			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		Vicerrectoría académica a través de la dirección de postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Cumple
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
TÍTULO II, CAPÍTULO II	DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		Cumple
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.		x	Las define de manera implícitas pero se recomienda hacerlo de manera explícita y específico
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Hay componente practico sin embargo se sugiere enfatizar más en el componente practico y relacionarlo con la metodología
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere reforzar este inciso.
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		Se sugiere reforzar este inciso.
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		Se sugiere reforzar este inciso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Modelo Constructivista
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Si presenta en algunas asignaturas se sugiere revisar y adecuar.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se recomienda reforzar la matriz docente ya que presenta una cantidad mínima de docentes para el número de asignaturas; así mismo considerar más profesionales con posgrado ya que con la cantidad presentada no cumplen con el reglamento de contar con al menos el 25% , no se observan instructores mecánicos, se observan docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				que haciendo una relación en base a su preparación académica y las asignaturas que impartirá no tienen relación
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		En algunos de los espacios no se evidencia el equipo como para: lectura de mapas, primeros auxilios.
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?			No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?			No se pudo verificar, ya que no se incluyó.
TÍTULO III, CAPÍTULO I.	CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Cumple
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	x		Cumple
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.		x	Cumple
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		Vicerrector Académico
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	x		
	– Un representante del sector empleador		x	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :		x	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel		x	
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.		x	
	– Un representante de los docentes.		x	
TÍTULO IV, CAPÍTULO I,	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	x		Cumple
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		Cumple
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			Cumple
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		Cumple
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		Cumple
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		Cumple
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar especificando quienes son los respectivos jefes de área
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	x		Biblioteca no presenta fotografías
	– Aulas	x		
	– Biblioteca	x		
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos	x		No presenta convenios de ningún tipo
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	x	x		
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales		x		
				No presenta convenios de ningún tipo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		Cumple
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	x		Cumple
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	Hay un programa de adiestramiento, pero está enfocado solo en la disciplina y liderazgo.
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		Está orientado, pero deben de definirse en el documento
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de 1600 horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o	x		114 créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	prácticas en el sector laboral pertinente.			
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No se especifica.
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	No se especifica.
TÍTULO IV, CAPÍTULO II.	TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar la matriz y considerando la especialidad del docente asignar la carga académica
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario	x		
	–Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	Se puede asumir que si tiene la experiencia, sin embargo no se puede evaluar en base a supuesto por lo que se recomienda especificar en el documento si tiene la experiencia técnica los docentes
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller		x	Se sugiere especificar
	– Jefe de planta		x	Se sugiere especificar
	– Asistente de investigación		x	Se sugiere especificar
	– Operarios especializados		x	Se sugiere especificar
	– Docentes invitados		x	Se sugiere especificar
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	Se sugiere especificar
	– Bibliotecarios		x	Se sugiere especificar
	– Otros. (Especificar)		x	Se sugiere especificar
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No se presentó cuadro resumen del personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		Cumple
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		X	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		Cumple
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		Cumple
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		Cumple
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se menciona en el documento, se sugiere hacer la revisión durante la visita al centro.
DE LA MODALIDAD EDUCATIVA				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		La modalidad es presencial y no hay convenios internacionales
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		Se recomienda que si el plan está siendo reformado se revise la parte bibliográfica con mayor énfasis
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.		x	No se aprecia la biblioteca
	Movilidad Académica			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	Del Egreso y titulaciones A Requisitos de egreso y titulación			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	B. Práctica Profesional			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Se establece una práctica profesional se sugiere ser más específico con los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		lineamientos de la misma; así mismo el número de horas según reglamento es de 400-600 y la descripción habla de 396 horas hacen falta 4 hora. Dura 396 horas
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		Cumple
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		x	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		Cumple
Título VII. Cap. Único.	Receso, cierre, transferencia y reapertura			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones Adicionales * Se recomienda revisar la redacción del documento (errores ortográficos, palabras pegadas y oraciones que requieren mejor redacción) * Se sugiere revisar las tablas que corresponden a la reforma al plan de estudio solicitado. * Se sugiere considerar o fundamentar el cambio de códigos en asignaturas que son iguales en nombre, contenido y unidades valorativas (Se realiza la observación considerando que en las diferentes solicitudes de reforma de planes hay cambio de código en asignaturas iguales por ejemplo: Español.) * Realizar revisión de la Matriz docente ya que hay diferencia en la que se presenta en los documentos de plan de estudio y diagnóstico con el documento enviado por separado. * En el diagnóstico en los resultados, se recomienda incluir gráficos para mejor visualización; igualmente anexar o incluir fotografías del proceso investigativo (grupo focal) * En el plan de estudios se sugiere ampliar los antecedentes haciendo énfasis en los diferentes enfoques que tiene la carrera.”

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPNFM, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “OBSERVACIONES A LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS EN MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose una serie de observaciones y sugerencias para la mejora de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, se recibió una versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, se realizó una segunda revisión a los mismos, encontrándose nuevamente observaciones y sugerencias para la mejora de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, se recibió una segunda versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, que acompañan la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En la Introducción, la bibliografía no está citada bajo el formato de Normas APA, hace falta información sobre el involucramiento de especialistas en el proceso de investigación.
- En la contextualización situacional de honduras, Citas insertadas no están hipervinculadas con el documento original y hay contenido que no tiene referencias. Presentan tablas e imágenes sin información referencial. Se presenta información estadística sin referencias de año, documentos...o con referencias incompletas. En la Contextualización Educativa la información presentada es basada en legislación educativa que no es vigente, también se utilizan términos que están descontinuados en los reglamentos de educación actuales como ser: educación primaria, parvularios, ciclo diversificados...entre otros que no son citados en la Ley Fundamental de Educación (vigente). En cuanto a la descripción de las Instituciones educativas que presentan no están clasificadas según los tipos de instituciones educativas ya sea gubernamental o no gubernamental Tabla 2 sobre datos estadísticos de la oferta académica no tiene ninguna especificación o referencia. (verificar fuentes primarias). En algunos párrafos se citan artículos, sin presentar el título, reglamento o documento de donde se tomó la información. En la contextualización política, se sugiere presentar un panorama general de la situación política actual del país, haciendo una breve mención de la normativa que conforman el Estado de Honduras, se puede expresar de forma general aquellos documentos que recogen diversos aspectos relativos al papel que desempeñan algunas instituciones en el desarrollo social y político a la formación de profesionales.
- En el Marco Teórico, la justificación no sustenta la apertura de la Carrera de ingeniería Industrial, porque se ha limitado a una de las áreas del sector productivo. Párrafos que no tiene secuencia lógica o un hilo conductor de la idea principal. La doctrina pedagógica deben sustentarla en base a la obtención de las competencias del Ingeniero industrial y los contenidos deben ser de acuerdo con la época actual y la que se demanda en la sociedad. Referencias incompletas y descontinuadas (deben ser con 5 años de vigencia) No especifica figuras. A y en algunos remiten a figuras que no existen: ejemplo página 56 “Ver figura 3” remite a una figura diferente a la descripción del contenido que se aborda. Algunas figuras no son visibles ejemplo: figura 2 pagina 58. En página 61 se hace referencia a la Secretaria de Educación y no hace alusión al órgano donde están suscritas las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidades. Se presentan datos estadísticos en las justificaciones Político-Educativas sin referencias. Se presenta el PLAN EFA, mismo que ya no es vigente y no coincide con la educación superior. Es de mencionar que las políticas Educativas son aquellas que tienen como finalidad establecer medidas y herramientas para garantizar la calidad educativa, representan un elemento primordial en la conformación del sistema educativo de país, en este sentido enfocado al campo de la disciplina de la Ingeniería Industrial. El documento no contiene el apartado de Necesidades prácticas prioritarias, se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnostico de la Dirección de Educación Superior (DES). No brinda Fundamentación Filosófica del plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. La fundamentación filosófica brindada es la de la Universidad esta apoyarse en teóricos de la disciplina para tener mayor criterio científico de la caracterización general de la profesión, esto nos permitirá además fundamentar las necesidades en el ámbito del desempeño profesional (realidad y contexto social). Su abordaje implicará la integración total y compleja de la profesión, contemplando aspectos como características estructurales, técnicos administrativos de la carrera, condición sistémica, política, cultural y económica del profesional a formar, carácter teleológico y axiológico que está orientado hacia metas y objetivos y el carácter dinámico y operativo del diseño curricular. La definición de las teorías: Crítica, Humanista, Constructivista, están Textualmente como las define el MODELO EDUCATIVO DE LA UNAH (abril 2009), por lo que de acuerdo con los derechos de autor se debe citar la fuente, de dónde fue tomado.

- En los resultados de la investigación, información incompleta. La población y muestra no son presentados en el documento. No menciona ni muestra como determino las muestras tanto para estudiantes como para empleadores. Los resultados de la encuesta no son representativos a la investigación, además fue realizada en el año 2017 (datos deben ser actualizados para justificación de la demanda potencial y real). La interpretación de los resultados no coincide con la oferta académica. (ver figura 5 “Modalidad que favorece estudiar” vrs la oferta que se presenta, figura 17 contradice la figura 5). Revisar la Figura 3, así como su análisis al sumar la ubicación de las poblaciones da como resultado 350 personas y la muestra es de 500 personas. Algunos gráficos con interpretación de resultados son contradictorios. Revisar Figura 4, el 66 % de la población estudiantil encuestada representa a 400 estudiantes que están dispuesto a continuar sus estudios, pero el 66% de 500 personas es 330 personas además que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

grafico de pastel aparece el 66% a la opción No están dispuestos. En la figura 5 se describe literalmente “En función del gráfico anterior el 75 % que equivale a 375 de los estudiantes encuestados estarían dispuestos a estudiar en la Modalidad presencial “lo cual es contradictorio. No está claro si realizaron dos muestras debido a que se menciona que realizaron una consulta a 500 encuestados y luego menciona otra cantidad cuya suma es de 350 encuestados. En la figura 14 su descripción se contradice con el porcentaje que muestra el gráfico. No se presenta evidencia en las preguntas sobre las competencias requeridas para el egresado. No aparece como se determinaron las competencias del Ingeniero Industrial que brindará la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras porque no se observa ningún tipo de pregunta al respecto. Existe un apartado “Justificación Política” con su contenido. Revisar la Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios. No brinda ninguna proyección la cual sería la demanda potencial. Se sugiere revisar la redacción ya que de las personas encuestadas una parte menciona que no estaría dispuesta a estudiar (66%). El 33% de las personas que estarían dispuesta a estudiar, seleccionaron Ingeniería Industrial y otras carreras por lo cual este porcentaje se reduce. Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existente en el Área. El CIMEQH (No CIMEN como se menciona) no tenían 17645 afiliados que sean Ingenieros Industrial en el año 2015 como se muestra. Se deben actualizar los datos, así como la información presentada ya que estamos en el año 2020. No presenta una cuantificación de los Ingenieros Industriales. A manera de sugerencia se debe solicitar los datos estadísticos de los graduados de Ingeniería Industrial de las diferentes Universidad públicas y privadas a la Dirección de Educación Superior o buscar los datos estadísticos en la página web de esta Dirección y el CIMEQH. Se sugiere hacer mención en lo referente a la cualificación de profesionales. La cualificación profesional, se puede definirla como el conjunto que agrupa las competencias profesionales relevantes que se requieren en un campo de trabajo, en este caso de la Ingeniería Industrial, las cuales se adquieren a través de la formación y de la experiencia laboral (competencias) por ejemplo ver las conclusiones ítem g. La cualificación profesional hace referencia a todos los conocimientos y capacidades. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. Se debe actualizar información ya que la información brindada es del 2011. Es diferente el aporte que brindo en el 2011 como el aporte que brindaría en el año 2020 o años subsiguientes. Es de resaltar que título “Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados “se repite tanto en la página 109 como en la 115.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En el plan de factibilidad e implementación, información incompleta y no es lo suficientemente visible. Perfiles académicos no son pertinentes para servir algunos espacios de aprendizaje; ejemplo: Pedagogos en español, Sociología... Además, no se presenta información académica de los docentes.
- En los Anexos, información que esta segmentada, imágenes sin información que la describa, se sugiere describir a pie de fotografía cada actividad representada.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- En Datos Generales, en la Duración de la Carrera indica que son 17, entonces años sería 4 años y un período.
- En Acreditación de la tabla de Datos Generales, eliminar la palabra Título solamente dejar Ingeniero Industrial.
- En Datos Generales, no se especifica la fecha inicial de funcionamiento de la carrera.
- En las Generalidades del Plan del apartado Introducción, explicar la generalidad del documento.
- En Antecedentes del plan, no tiene información suficiente que sustente el antecedente del plan.
- En la Viabilidad para implementación, deben de mejorar el sustento en este apartado. Se sugiere mencionar que en base a los resultados del Diagnóstico realizado es viable la implementación del Plan de Estudios.
- En el Perfil de egreso, hace falta definir en el perfil del egresado las competencias según los pilares de la Educación y en los enfoques actuales del aprendizaje y en función a los requeridos de los empleadores.
- En el Perfil ocupacional, se debe definir según las expectativas del campo laboral y del proceso de investigación realizado. En la Investigación se presenta las áreas, pero los cargos a utilizar por los egresados por lo que hace falta el fundamento científico.
- En los Objetivos Generales del Plan, hace falta profundizar en este apartado, como ser: Definición clara de las competencias que debe desarrollar el egresado de la Carrera para responder al contexto social, científico y visión de futuro, considerando las demandas actuales de aprendizaje. Mejorar redacción del segundo objetivo, este debe ser redactado en tercera persona. Se debe mejorar la redacción del objetivo número 4 debido a que no aplica al Objetivo de un Plan de Estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En Objetivos Específicos del Plan, revisar la redacción de los objetivos específicos debido a que son los objetivos del Plan de Estudio y no del egresado, así como estos se desprenden de los Objetivos Generales.
- En la distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos, revisar la suma de los créditos presentados En la tabla de datos generales se habla de unidades valorativas y no de créditos.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, se incluye Matemática (sin ninguna especificación), geometría y trigonometría como parte de formación general y estas deben ser en la formación específica, propio para la Carrera.
- En la Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por Período Académico, se requiere revisión en los contenidos del espacio de aprendizaje de ingeniería Ambiental, porque se presenta contenidos que nos son pertinentes. En el espacio de Ofimática I, no es congruente las competencias con los contenidos, así mismo es necesario considerar las expectativas de aprendizaje de los discentes en la actualidad.
- Revisar las horas por periodo en cada una de las descripciones mínimas.
- El cálculo de las horas es inconsistente con la duración del Periodo Académico.
- En el Flujograma, algunos espacios no tienen establecidos los requisitos. Presentan espacios que en la descripción mínima se exige el requisito y otros no lo tienen, por ejemplo: ingeniería Ambiental no es requisito para otra y esta no tiene requisito para cursarla. El Flujograma se muestra borroso. Para cursar dibujo técnico se necesita haber desarrollado un poco las habilidades espaciales y numéricas básicas (los requisitos deben ser asignaturas como Geometría y Trigonometría, etc.). La asignatura de Ingeniería Ambiental no establece ningún requisito; en esta asignatura son necesario conocimientos básicos de química, física, cálculo integral y diferencial. La asignatura de Calculo II, no establece como requisito la clase de Algebra Lineal (Vectores y Matrices), cuyo conocimiento previo es básico para Calculo II. Las asignaturas de Procesos de Fabricación I y II, dependen de una línea de requisitos que van desde Estadística hasta Investigación de Operaciones; pero no contempla los conocimientos de Física, Resistencia de Materiales, Termodinámica entre otros, que son esenciales para cursar dichas asignaturas.
- En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, presentan otra Modalidad que no se describe en todo el documento para su aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En las Unidades Valorativas/Créditos de las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, revisar el cálculo de las horas de trabajo independiente en el periodo académico y la distribución de horas prácticas, porque no coincide según los créditos académicos. La distribución de los créditos no es congruente con la formación de competencias, priorizando más en los dominios conceptuales que procedimentales y actitudinales ejemplo: Espacios de aprendizaje 1. Distribución de Planta, 2. Investigación de operaciones I, 3. Simulación de Sistemas. Por lo anterior los espacios de aprendizaje se debe revisar las competencias, para alcanzar las expectativas de logro y avanzar hacia los demás bloques según flujograma. (Revisar créditos prácticos). Todas las asignaturas tienen créditos Teóricos ninguna tiene Prácticos. Las asignaturas que brindan tanto laboratorio como práctica, por ejemplo: (Las asignaturas con dos horas de laboratorio) OFIMÁTICA I, OFIMÁTICA II, QUÍMICA GENERAL, FÍSICA I, FÍSICA II, DIBUJO II, PROGRAMACIÓN PLC, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. Así como las que tienen una hora de practica como: ESTÁTICA, INGLÉS I, ESTADÍSTICA II, MECÁNICA DE FLUIDOS, INGLÉS II, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, RESISTENCIA DE MATERIALES, INGLÉS III, INGLÉS IV, INGLÉS V, INGLÉS VI, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE MÉTODOS I, INGENIERÍA DE MÉTODOS II, DISTRIBUCIÓN DE PLANTA, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I, SIMULACIÓN DE SISTEMAS, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II, CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD, DISEÑO DE EXPERIMENTOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS no tiene unidades valorativas prácticas se debe seguir los lineamientos para asignar las Unidades Valorativas Practicas de acuerdo las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en su artículo 60. Revisar las asignaturas de: FOOTBALL, VOLLEYBALL, BASKETBALL ya que por su naturaleza son eminentemente prácticas y en sus créditos están como teórico. En el Plan de Estudio tanto las estrategias metodológicas como evaluación son iguales para todas las asignaturas lo cual no es aplicable para todas las asignaturas para citar un ejemplo Dibujo I y Dibujo II el análisis de casos de Investigación, Síntesis, lluvia de Ideas no se aplicaría. Sucede lo mismo con las Estrategias de Evaluación debido a que las actividades como: resolución de problemas no se utilizarían. Por lo tanto, debe de adecuarse las estrategias metodológicas como evaluación de acuerdo con la naturaleza de la asignatura.
- En los Requisitos de las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, revisar cada espacio de aprendizaje, considerando las competencias y los contenidos. Revisar los requisitos de Física II ya que tiene como requisito a Álgebra Lineal y debería de ser Física I. En Estadística I no



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

tiene requisito y debería de tenerlo por ejemplo Geometría o Trigonometría o Cálculo I. La asignatura de Automatización Industrial debería de tener otros requisitos como Física II, Ecuaciones esto es debido a los procesos. Se debe revisar los requisitos de Seguridad e Higiene Industrial ya que tiene como requisito Metodología de Investigación y hay otras asignaturas que serían un requisito más ideal. Para la Asignatura de Distribución de Planta debería de tener Ingeniería de Métodos II y no Ingeniería de Métodos I.

- En los Objetivos/competencias de las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, algunas Competencias específicas no son congruentes con la distribución de los Créditos.
- En los Contenidos de las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, el perfil del egresado no define de forma clara el profesional que requiere el espacio laboral del Ing. Industrial. La asignatura de BASKETBALL tiene temas de la asignatura de Calculo (Habla de Limites y Derivadas). Esto mismo pasa con la asignatura de Ingeniería Ambiental que tiene el contenido de Historia de Honduras. Asignar mayor número de horas practicas a las asignaturas de OFIMÁTICA I, OFIMÁTICA II, DIBUJO II, PROGRAMACIÓN PLC, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, DISEÑO DE PRODUCTOS debido a su practicidad. En la asignatura de Metodología de la Investigación se debe agregar en el tercer tema el subtema análisis de datos cualitativos.
- En la Metodología de las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, no coincide con la solicitud de aprobación del Plan de estudio presentada. Las Modalidades deben replantearlas así mismo revisar que modalidad se ofertará. Se debe revisar la metodología de todas las asignaturas del plan para que sean congruentes con la naturaleza de la asignatura y la modalidad, así como las actividades dependiendo la modalidad Por ejemplo en la clase MT 101 matemáticas, tienen la actividad de análisis de casos de investigación, cuando los egresados de educación media no vienen con esa competencia. Se debe revisar la redacción de las competencias, por ejemplo, en la asignatura de español, en las competencias procedimentales: realizar varios ejercicios prácticos de identificación de los elementos que componen la comunicación, Escribir lista de palabras extranjeras que son aceptadas en nuestro idioma, Corregir expresiones dadas, Enumerar las partes de un memorando (No Son Competencias son actividades).
- En la Evaluación de las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, la metodología de Evaluación brindada en la mayor parte de las asignaturas se orienta a la evaluación de competencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

conceptuales hace falta evaluar las competencias actitudinales y procedimentales.

- En la Bibliografía de las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, la bibliografía Básica y Complementaria no se específica. Las referencias no están completas en algunas descripciones mínimas, y otras no están citadas con las Normas APA. Algunas Referencias no son actuales. Se debe actualizar la Bibliografía debido a que la presentada tiene entre 5 y 40 años de desactualización. Son pocas asignaturas que tienen Bibliografía actualizada entre ellas están: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, DISEÑO DE MATERIALES, ENVASE Y EMBALAJE, EMPRENDIMIENTO.
- En los Requisitos de graduación, en la aprobación del Examen Toefl debe especificar el puntaje para aprobar. Además, es repetitivo el requisito de Aprobación del diplomado de Inglés si ya tiene un puntaje en el Toefl. Es de resaltar que hay una buena población Bilingüe que tienen un nivel B2 o C1, es ilógico que no van a matricularse en el Diplomado de Inglés.
- Explicar de cómo se dará el proceso de Docencia e Investigación.
- En la matriz de planta docente, algunos perfiles no coinciden con el espacio de aprendizaje. Ejemplo un Pedagogo en español e Historia de Honduras. Para la clase de Ingeniería de Métodos, se asigna a una profesional del área de leyes e Ingeniería Civil. En este caso sería preferible disponer de un Ingeniero Industrial o áreas afines (Administración, Calidad, Organización y Métodos.) Para las clases de: Resistencia de Materiales, Estática y Mecánica de Fluidos se asigna un Ingeniero Industrial con maestría en el área de RRHH. Se sugiere a un Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil o profesional del área. Para la clase de Distribución Logística, se asigna un licenciado en Finanzas con especialidad en el área de Calidad, pero las competencias del curso están orientadas a los conocimientos de un Ingeniero Industrial con especialidad en el área de Investigación de Operaciones.
- En la Infraestructura y Equipamiento, se menciona como metodología de aprendizaje el uso de una plataforma E-learning, sin embargo, el documento no contiene detalles apremiantes con respecto a su implementación, tipo de plataforma a implementar, infraestructura tecnología, plan de inversión de la misma, acuerdos con proveedores para su implementación, entre otros que permitan una visión completa de cómo se implementará.
- En el Plan de desarrollo/inversión/implementación, completar información (revisar que los laboratorios sean parte del Plan de Inversión).
- En Datos Generales, se presentan otras modalidades de estudio que difieren de la solicitud presentada según agendas del CTC para la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presencial. En la última versión presentan: Presencial, Semipresencial, Virtual.

- En el Datos Generales, para la duración de la carrera, considerando que los períodos son de 11 semanas y que se ofrecerán 4 períodos al año, lo cual equivale a 0.25 por período se recomienda revisar en los datos generales de ambos documentos y corregir (4.25 en lugar de 4.3).
- En la Introducción, se sugiere poder profundizar en las generalidades del plan.
- En los antecedentes del plan, no está claro el antecedente del estudio de la carrera como tal; sigue careciendo de sustento el antecedente del plan.
- En los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, considerar el nombre de las instituciones que han aportado. No mencionan el nombre de las instituciones.
- En la Viabilidad para implementación, Se sugiere enfocar más este apartado, ampliar en el aspecto pedagógico y justificación educativa. Siguen sin sustento pedagógico y justificación educativa.
- En las Justificaciones sociales, se sugiere orientar más la justificación al contexto social y como ayudara la carrera al desarrollo social del país; pese a que se redujo el contenido que hablaba de la historia de la carrera sigue estando sin claridad la justificación social de la misma. Se presenta la misma justificación orientada al trabajo dentro de la industria y no con un enfoque social de como la carrera contribuirá a la sociedad en un todo.
- En la Fundamentación científica del campo del conocimiento, orientar, a la o las ciencias orientadas o relacionadas como tal. En esta nueva versión ya mencionan o citan otras ciencias sin embargo no se profundiza en las mismas.
- En el Fundamento filosófico, se sugiere mejorar el apartado y ampliarlo. Se ampliaron dos párrafos, sin embargo, se sugiere ampliar el apartado considerando el fundamento filosófico como tal.
- En la Doctrina pedagógica, se sugiere sustentar con fuentes bibliográficas. La nueva versión de plan de estudio no sustenta la bibliografía del mismo.
- En el Modelo curricular, se sugiere sustentar con fuentes bibliográficas. La nueva versión de plan de estudio no sustenta la bibliografía del mismo.
- En Perfil de ingreso, se sugiere que en este apartado debe considerarse los requisitos de ingreso que están al inicio; ¿y ampliar en el caso que los profesionales no cuenten con las habilidades aquí requeridas la Universidad cuenta con un plan de desarrollo y adaptación a las mismas? No se subsano ninguna de las observaciones antes mencionadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- En el Perfil ocupacional/mercado laboral, No define los cargos o puestos laborales que puede asumir el profesional.
- En los Objetivos Generales, profundizar los objetivos y definir las competencias. En la nueva versión presentada no se definen las competencias y los objetivos solo fueron modificados su verbo inicial en los objetivos 2 y 3, se sugiere revisar los verbos utilizados y la redacción en tercera persona.
- En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, se sugiere revisar los verbos utilizados en la redacción de objetivos, Se cambió verbos en objetivo 2 y 3 revisar.
- En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, revisar la bibliografía; considerar la actualización de la misma.
- En la Tabla de Equivalencia, Se sugiere revisar si en efecto todas las asignaturas podrán darse como equivalencia considerando los enfoques de la carrera. Se consideró la observación y se eliminaron 12 asignaturas.
- En las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos que pueden ofrecer en Períodos Intensivos, no se visualiza en apartado. Sigue sin visualizarse este apartado.
- En la Matriz de Docentes, se sugiere no abreviar ni en el nombre del título obtenido ni en ningún otro apartado, se sigue mencionado solo los años de experiencia no los centros donde obtuvo su experiencia, se sigue visualizando docentes sin colegiación y con una formación académica no acorde a las asignaturas a impartir.
- En las evidencias graficas de las capacidades físicas instaladas, Ampliar los espacios físicos que concuerden en plan de estudio y diagnóstico, adicional no se visualiza con más precisión los libros de la biblioteca ni el detalle de libros. En esta nueva versión se visualizan otras fotografías y espacios físicos de áreas antes no mencionadas o presentadas.
- Se sugiere poder presentar un inventario de libros con los que cuenta la institución.
- No presenta.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Revisar la numeración de ambos documentos.
- Citar debidamente utilizando normas APA de forma completa y correcta además enumerar continuamente las tablas, gráficos entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Realizar una revisión general de estilo, a todo el documento, debido a que se encuentran errores en la redacción, puntuación y separación de párrafos.
- En el apartado “Datos generales” se indica que la modalidad de estudio es “Presencial, semipresencial y virtual”, pero la solicitud recibida en el CTC solamente indica la modalidad presencial y base a esta se ha revisado y dictaminado.
- La solicitud que aparece en la agenda del CTC específica que la modalidad que solicita la institución proponente es la MODALIDAD PRESENCIAL, tal como se detalla a continuación: “Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.” Por lo anterior, se sugiere corregir conforme a la solicitud las modalidades y la petición en los datos generales del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera o someter nuevamente la solicitud.
- En la acreditación de título se sugiere eliminar título y considerar distinción de género, por ejemplo: Ingeniero (a) Industrial.
- Citar en cada uno de los documentos utilizando debidamente las normas APA (verificar numeración de gráficos, tablas, etc.); asimismo, se recomienda actualizar la información.
- Revisar en las asignaturas la composición de las unidades valorativas, ya que no se presentan asignaturas que tengan horas prácticas; así como los requisitos. Igualmente, revisar la asignatura de práctica profesional se estableció con 4 u.v. y deben cumplir con 480 horas presenciales.

POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **SEGUNDO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Observaciones**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



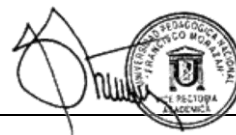
CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, un dictamen no favorable, dos dictámenes favorables y observaciones por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **Observaciones** a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa día 1 del mes de marzo de 2021.

Universidad Pedagógica Nacional

Honduras, UNAH



Francisco Morazán, UPNFM



UPH

Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ANEXOS

DICTAMEN UNITEC:

Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la carrera de **Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial**, se revisó la documentación. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes de diciembre de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

Solicitud de aprobación de la carrera de Ingeniería Industrial, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
INSTITUCIONAL	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Doctrina pedagógica	
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	transformación de la sociedad hondureña.	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2.PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	

DICTAMEN UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).



Vista la documentación mejorada relacionada a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

DICTAMEN

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel

CONSIDERANDO: Que la Misión de la USMAH es la de formar profesionales emprendedores, competentes y líderes en el mundo global, mediante un modelo educativo basado en valores, competencias, innovación y tecnología con altos estándares de calidad contribuyendo al desarrollo del país mediante la investigación y vinculación con la sociedad dando así respuestas a las demandas del mercado global

CONSIDERANDO: Que el Modelo Educativo de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es constructivista centrado en el Aprendizaje de los estudiantes, parte de supuestos teóricos de diferentes paradigmas psicológicos sobre el proceso de enseñanza y de aprendizaje, como son los elementos del enfoque humanista, cognoscitivista, psicogenético y sociocultural, considerados en su conjunto como el enfoque constructivista.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) e identificó lo siguiente:



Observaciones y recomendaciones al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de	x		La duración en periodos académicos indica que son 17, entonces años sería 4 años y un periodo
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹				

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Ingreso?: - Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		x	
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
		x		Eliminar la palabra Título solamente dejar Ingeniero industrial.
	j. Acreditación (Título, Diploma)			
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		x	NO se especifica.
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		x	explicar la generalidad del documento.
	¿Antecedentes del plan?		x	No tiene información suficiente que sustente el antecedente del plan.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x		
	- ¿Viabilidad para implementación?	x		Deben de mejorar el sustento en este apartado. Se sugiere mencionar que en base a los resultados del Diagnóstico realizado es viable la implementación del Plan de Estudios.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?		x	
	3. MARCO CONTEXTUAL			Considerar observaciones del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.				Diagnóstico en todo este apartado.
	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			Considerar observaciones del Diagnóstico en todo este apartado.
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	Síntesis del Diagnóstico			Considerar observaciones del Diagnóstico en todo este apartado.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?		X	Hace falta definir en el perfil del egresado las competencias según los planes de la Educación y en los enfoques actuales del aprendizaje y en función a los requeridos de los empleadores.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		Se debe definir según las expectativas del campo laboral y del proceso de investigación realizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				En la Investigación se presenta las áreas, pero los cargos a utilizar por los egresados por lo que hace falta el fundamento científico.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?		x	Hace falta profundizar en este apartado, como ser: Definición clara de las competencias que debe desarrollar el egresado de la Carrera para responder al contexto social, científico y visión de futuro, considerando las demandas actuales de aprendizaje. Mejorar redacción del segundo objetivo, este debe ser redactado en tercera persona. Se debe mejorar la redacción del objetivo número 4 debido a que no aplica al Objetivo de un Plan de Estudio.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?		x	Revisar la redacción de los objetivos específicos debido a que son los objetivos del Plan de Estudio y no del egresado, así como estos se desprenden de los Objetivos Generales
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			Revisar la suma de los créditos presentados En la tabla de datos generales se habla de unidades valorativas y no de créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22165100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	Se incluye Matemática (sin ninguna especificación), geometría y trigonometría como parte de formación general y estas deben ser en la formación específica, propio para la Carrera.
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?		x	Se requiere revisión en los contenidos del espacio de aprendizaje de ingeniería Ambiental, porque se presenta contenidos que nos son pertinentes. En el espacio de Ofimática I, no es congruente las competencias con los contenidos, así mismo es necesario considerar las expectativas de aprendizaje de los discentes en la actualidad.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?		x	Revisar las horas por periodo en cada una de las descripciones mínimas.
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?		x	El cálculo de las horas es inconsistente con la duración del Periodo Académico.

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?		x	<p>Algunos espacios no tienen establecidos los requisitos.</p> <p>Presentan espacios que en la descripción mínima se exige el requisito y otros no lo tienen, por ejemplo: ingeniería Ambiental no es requisito para otra y esta no tiene requisito para cursarla. El Flujoograma se muestra borroso.</p> <p>Para cursar dibujo técnico se necesita haber desarrollado un poco las habilidades espaciales y numéricas básicas (los requisitos deben ser asignaturas como Geometría y Trigonometría, etc.). La asignatura de Ingeniería Ambiental no establece ningún requisito; en esta asignatura son necesario conocimientos básicos de química, física, cálculo integral y diferencial. La asignatura de Cálculo II, no establece como requisito la clase de Álgebra Lineal (Vectores y Matrices), cuyo conocimiento previo es básico para Cálculo II. Las asignaturas de: Procesos de Fabricación I y II, dependen de una línea de requisitos que van desde Estadística hasta Investigación de Operaciones; pero no</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				contempla los conocimientos de Física, Resistencia de Materiales, Termodinámica entre otros, que son esenciales para cursar dichas asignaturas.
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		Presentan otra Modalidad que no se describe en todo el documento para su aprobación.
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?		x	
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		x	Revisar el cálculo de las horas de trabajo independiente en el periodo académico y la distribución de horas prácticas, porque no coincide según los créditos académicos. La distribución de los créditos no es congruente con la formación de competencias, priorizando más en los dominios conceptuales que procedimentales y actitudinales ejemplo: Espacios de aprendizaje 1. Distribución de Planta, 2. Investigación de operaciones I, 3. Simulación de Sistemas, Por lo anterior los espacios de aprendizaje se debe revisar las competencias, para alcanzar las

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>expectativas de logro y avanzar hacia los demás bloques según flujograma. (Revisar créditos prácticos).</p> <p>Todas las asignaturas tienen créditos Teóricos ninguna tiene Prácticos. Las asignaturas que brindan tanto laboratorio como práctica, por ejemplo: (Las asignaturas con dos horas de laboratorio) OFIMÁTICA I, OFIMÁTICA II, QUÍMICA GENERAL, FÍSICA I, FÍSICA II, DIBUJO II, PROGRAMACION PLC, AUTOMATIZACION INDUSTRIAL. Así como las que tienen una hora de practica como: ESTÁTICA, INGLÉS I, ESTADÍSTICA II, MECÁNICA DE FLUIDOS, INGLÉS II, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, RESISTENCIA DE MATERIALES, INGLÉS III, INGLÉS IV, INGLÉS V, INGLÉS VI, SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE MÉTODOS I, INGENIERÍA DE MÉTODOS II, DISTRIBUCIÓN DE PLANTA, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I, SIMULACIÓN</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>DE SISTEMAS, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II, CONTROL ESTADÍSTICO DE LA CALIDAD, DISEÑO DE EXPERIMENTOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS no tiene unidades valorativas prácticas se debe seguir los lineamientos para asignar las Unidades Valorativas Practicas de acuerdo las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en su artículo 60.</p> <p>Revisar las asignaturas de: FOOTBALL, VOLLEYBALL, BASKETBALL ya que por su naturaleza son eminentemente prácticas y en sus créditos están como teórico.</p> <p>* En el Plan de Estudio tanto las estrategias metodológicas como evaluación son iguales para todas las asignaturas lo cual no es aplicable para todas las asignaturas para citar un ejemplo Dibujo I y Dibujo II el análisis de casos de Investigación, Síntesis, lluvia de ideas no se aplicaría. Sucede lo mismo con las Estrategias de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Evaluación debido a que las actividades como: resolución de problemas no se utilizarían. Por lo tanto, debe de adecuarse las estrategias metodológicas como evaluación de acuerdo con la naturaleza de la asignatura.
	- Requisitos.		x	Revisar cada espacio de aprendizaje, considerando las competencias y los contenidos. Revisar los requisitos de Física II ya que tiene como requisito a Álgebra Lineal y debería de ser Física I. En Estadística I no tiene requisito y debería de tenerlo por ejemplo Geometría o Trigonometría o Cálculo I. La asignatura de Automatización Industrial debería de tener otros requisitos como Física II, Ecuaciones esto es debido a los procesos. Se debe revisar los requisitos de Seguridad e Higiene Industrial ya que tiene como requisito Metodología de Investigación y hay otras asignaturas que serían un requisito más ideal. Para la Asignatura de Distribución de Planta debería de tener



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22165100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Ingeniería de Métodos II y no Ingeniería de Métodos I.
-	¿Objetivos/competencias?	x		Algunas Competencias específicas no son congruentes con la distribución de los Créditos.
-	¿ Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?		x	El perfil del egresado no define de forma clara el profesional que requiere el espacio laboral del Ing. Industrial. La asignatura de BASKETBALL tiene temas de la asignatura de Calculo (Habla de Límites y Derivadas). Esto mismo pasa con la asignatura de Ingeniería Ambiental que tiene el contenido de Historia de Honduras. Asignar mayor número de horas practicas a las asignaturas de OFIMÁTICA I, OFIMÁTICA II, DIBUJO II, PROGRAMACIÓN PLC, AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, DISEÑO DE PRODUCTOS debido a su practicidad. En la asignatura de Metodología de la Investigación se debe agregar en el tercer tema el subtema análisis de datos cualitativos.
-	¿Metodología?	x		No coincide con la solicitud de aprobación

CONFIDENTIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>del Plan de estudio presentada. Las Modalidades deben replantearlas así mismo revisar que modalidad se ofertará. Se debe revisar la metodología de todas las asignaturas del plan para que sean congruentes con la naturaleza de la asignatura y la modalidad, así como las actividades dependiendo la modalidad Por ejemplo en la clase MT 101 matemáticas, tienen la actividad de análisis de casos de investigación, cuando los egresados de educación media no vienen con esa competencia.</p> <p>Se debe revisar la redacción de las competencias, por ejemplo en la asignatura de español, en las competencias procedimentales: realizar varios ejercicios prácticos de identificación de los elementos que componen la comunicación, Escribir lista de palabras extrañas que son aceptadas en nuestro idioma; Corregir expresiones dadas.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

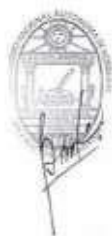


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Enumerar las partes de un memorando (No Son Competencias son actividades).
	• ¿Evaluación?	x		La metodología de Evaluación brindada en la mayor parte de las asignaturas se orienta a la evaluación de competencias conceptuales hace falta evaluar las competencias actitudinales y procedimentales.
	• ¿Bibliografía?		x	Bibliografía Básica y Complementaria no se especifica. Las referencias no están completas en algunas descripciones mínimas, y otras no están citas con la Normas APA. Algunas Referencias no son actuales. Se debe actualizar la Bibliografía debido a que la presentada tiene entre 5 y 40 años de desactualización. Son pocas asignaturas que tienen Bibliografía actualizada entre ellas están: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, DISEÑO DE MATERIALES, ENVASE Y EMBALAJE EMPRENDIMIENTO.

15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		En la aprobación del Examen Toefl debe especificar el puntaje para aprobar. Además, es repetitivo el requisito de Aprobación del diplomado de Inglés si ya tiene un puntaje en el Toefl. Es de resaltar que hay una buena población Bilingüe que tienen un nivel B2 o C1, es lógico que no van a matricularse en el Diplomado de Inglés.
				Explicar de cómo se dará el proceso de Docencia e Investigación
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Algunos perfiles no coinciden con el espacio de aprendizaje. Ejemplo un Pedagogo en español e Historia de Honduras. Para la clase de Ingeniería de Métodos, se asigna a una profesional del área de leyes e Ingeniería Civil. En este caso sería preferible disponer de un



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22165100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Ingeniero Industrial o áreas afines (Administración, Calidad, Organización y Métodos.) Para las clases de: Resistencia de Materiales, Estática y Mecánica de Fluidos se asigna un Ingeniero Industrial con maestría en el área de RRHH. se sugiere a un Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil o profesional del área. Para la clase de Distribución Logística, se asigna un licenciado en Finanzas con especialidad en el área de Calidad, pero las competencias del curso están orientadas a los conocimientos de un Ingeniero Industrial con especialidad en el área de Investigación de Operaciones
5.7.	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		Se menciona como metodología de aprendizaje el uso de una plataforma E-learning, sin embargo el documento no contiene detalles apremiantes con respecto a su implementación, tipo de plataforma a implementar, infraestructura tecnología, plan de inversión de la misma, acuerdos con proveedores para su implementación, entre otros que permitan una





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

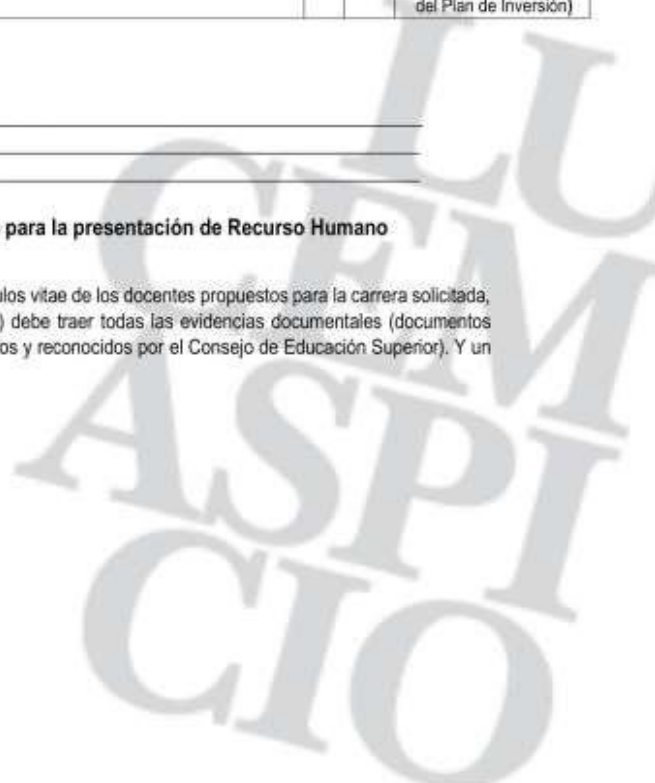


Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				visión completa de cómo se implementará.
5.8.	Recursos Materiales	x		
5.9.	Recursos Financieros	x		
5.10.	Acuerdos y Convenios	x		
5.11.	Plan de desarrollo/inversión/implementación		x	Completar información (revisar que los laboratorios sean parte del Plan de Inversión)

Observaciones: _____

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No.	Nombre del Docente	Estudios de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									
6									



Observaciones: _ No se presenta evidencia documental (títulos, diplomas etc..) del Recurso Humano.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22165100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Observaciones y recomendaciones al Diagnóstico de la carrera de Ingeniería Industrial

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI NO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		La bibliografía no está citada bajo el formato de Normas APA, hace falta información sobre el involucramiento de especialistas en el proceso de investigación.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		Citas insertadas no están hipervinculadas con el documento original y hay contenido que no tiene referencias. Presentan tablas e imágenes sin información referencial. Se presenta información estadística sin referencias de año, documentos...o con referencias incompletas. En la Contextualización Educativa la información presentada es basada en legislación educativa que no es vigente, también se utilizan términos que están descontinuados en los reglamentos de educación actuales como ser: educación primaria, parvularios, ciclo diversificados... entre otros que no son citados en la Ley Fundamental de Educación (vigente)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO			OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>En cuanto a la descripción de las Instituciones educativas que presentan no están clasificadas según los tipos de instituciones educativas ya sea gubernamental o no gubernamental</p> <p>Tabla 2 sobre datos estadísticos de la oferta académica no tiene ninguna especificación o referencia, (verificar fuentes primarias)</p> <p>En algunos párrafos se citan artículos, sin presentar el título, reglamento o documento de donde se tomó la información.</p> <p>En la contextualización política, se sugiere presentar un panorama general de la situación política actual del país, haciendo una breve mención de la normativa que conforman el Estado de Honduras, se puede expresar de forma general aquellos documentos que recogen diversos aspectos relativos al papel que desempeñan algunas instituciones en el desarrollo social y político a la formación de profesionales.</p>
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico		x	<p>La justificación no sustenta la apertura de la Carrera de ingeniería Industrial, porque se ha limitado a una de las áreas del sector productivo.</p> <p>Párrafos que no tiene secuencia lógica o un hilo conductor de la idea principal.</p> <p>La doctrina pedagógica deben sustentarla en base a la obtención de las</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO			OBSERVACIONES
		SI	NO	
	7.- Doctrina pedagógica			<p>competencias del Ingeniero industrial y los contenidos deben ser de acuerdo con la época actual y la que se demanda en la sociedad.</p> <p>Referencias incompletas y descontinuadas (deben ser con 5 años de vigencia) No especifica figuras. A y en algunos remiten a figuras que no existen: ejemplo pagina 56 "Ver figura 3" remite a una figura diferente a la descripción del contenido que se aborda. Algunas figuras no son visibles ejemplo: figura 2 pagina 58.</p> <p>En página 61 se hace referencia a la Secretaria de Educación y no hace alusión al órgano donde están suscritas las Universidades.</p> <p>Se presentan datos estadísticos en las justificaciones Politico- Educativas sin referencias. Se presenta el PLAN EFA, mismo que ya no es vigente y no coincide con la educación superior.</p> <p>Es de mencionar que las políticas Educativas son aquellas que tienen como finalidad establecer medidas y herramientas para garantizar la calidad educativa, representan un elemento primordial en la conformación del sistema educativo de país, en este sentido enfocado al campo de la disciplina de la Ingeniería Industrial.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22165100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO			OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>El documento no contiene el apartado de Necesidades prácticas prioritarias, se sugiere seguir los lineamientos que brinda el Instrumento para revisión de Ingreso de Planes de Estudio, Diagnostico de la Dirección de Educación Superior (DES).</p> <p>No brinda Fundamentación Filosófica del plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial. La fundamentación filosófica brindada es la de la Universidad esta apoyarse en teóricos de la disciplina para tener mayor criterio científico de la caracterización general de la profesión, esto nos permitirá además fundamentar las necesidades en el ámbito del desempeño profesional (realidad y contexto social). Su abordaje implicará la integración total y compleja de la profesión, contemplando aspectos como características estructurales, técnicos administrativos de la carrera, condición sistémica, política, cultural y económica del profesional a formar, carácter teleológico y axiológico que</p> <p>está orientado hacia metas y objetivos y el carácter dinámico y operativo del diseño curricular.</p> <p>La definición de las teorías: Crítica, Humanista, Constructivista, están textualmente como las define el MODELO</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO




UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO			OBSERVACIONES
		SI	NO	
				EDUCATIVO DE LA UNAH (abril 2009), por lo que de acuerdo con los derechos de autor se debe citar la fuente, de dónde fue tomado.
 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos de la Investigación 2.- Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios 3.- Cualificación Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5.- Mercado laboral de los profesionales Egresados 6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados		x	Información incompleta La población y muestra no son presentados en el documento. No menciona ni muestra como determino las muestras tanto para estudiantes como para empleadores. Los resultados de la encuesta no son representativos a la investigación, además fue realizada en el año 2017 (datos deben ser actualizados para justificación de la demanda potencial y real). La interpretación de los resultados no coincide con la oferta académica, (ver figura 5 "Modalidad que favorece estudiar" vs la oferta que se presenta, figura 17 contradice la figura 5). Revisar la Figura 3, así como su análisis al sumar la ubicación de las poblaciones da como resultado 350 personas y la muestra es de 500 personas. Algunos gráficos con interpretación de resultados son contradictorios. Revisar Figura 4, el 66 % de la población estudiantil encuestada representa a 400 estudiantes que están dispuesto a continuar sus estudios, pero el 66% de 500 personas es 330 personas además que el grafico de pastel aparece el 66% a la opción No están dispuestos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO			OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>En la figura 5 se describe literalemente "En función del gráfico anterior el 75 % que equivale a 375 de los estudiantes encuestados estarían dispuestos a estudiar en la Modalidad presencial" lo cual es contradictorio. No está claro si realizaron dos muestras debido a que se menciona que realizaron una consulta a 500 encuestados y luego menciona otra cantidad cuya suma es de 350 encuestados. En la figura 14 su descripción se contradice con el porcentaje que muestra el gráfico</p> <p>No se presenta evidencia en las preguntas sobre las competencias requeridas para el egresado. No aparece como se determinaron las competencias del Ingeniero Industrial que brindará la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras porque no se observa ningún tipo de pregunta al respecto.</p> <p>Existe un apartado "Justificación Política" con su contenido. Revisar.</p> <p>Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios. No brinda ninguna proyección la cual sería la demanda potencial. Se sugiere revisar la redacción ya que de las personas encuestadas una parte menciona que no estaría dispuesta a estudiar (66%). El 33% de las personas que estarían dispuesta a estudiar, seleccionaron Ingeniería Industrial y otras carreras por lo cual este porcentaje se reduce.</p> <p>Cualificación y Cuantificación de Profesionales Existente en el Área. El CIMEQH (No CIMEN como se menciona)</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI NO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>no tenían 17645 afiliados que sean Ingenieros Industrial en el año 2015 como se muestra. Se deben actualizar los datos, así como la información presentada ya que estamos en el año 2020.</p> <p>No presenta una cuantificación de los Ingenieros Industriales. A manera de sugerencia se debe solicitar los datos estadísticos de los graduados de Ingeniería Industrial de las diferentes Universidad públicas y privadas a la Dirección de Educación Superior o buscar los datos estadísticos en la página web de esta Dirección y el CIMEQH. Se sugiere hacer mención en lo referente a la cualificación de profesionales. La cualificación profesional, se puede definiría como el conjunto que agrupa las competencias profesionales relevantes que se requieren en un campo de trabajo, en este caso de la Ingeniería Industrial, las cuales se adquieren a través de la formación y de la experiencia laboral (competencias) por ejemplo ver las conclusiones ítem g. La cualificación profesional hace referencia a todos los conocimientos y capacidades.</p> <p>Aporte significativo que harán los egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. Se debe actualizar información ya que la información brindada es del 2011. Es diferente el aporte que brindo en el 2011 como el aporte que brindaría en el año 2020 o años subsiguientes. Es de resaltar que título "Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados" se repite tanto en la página 109 como en la 115.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI NO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
7. PLAN DE FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		Información incompleta y no es lo suficientemente visible. Perfiles académicos no son pertinentes para servir algunos espacios de aprendizaje; ejemplo: Pedagogos en español, Sociología... Además no se presenta información académica de los docentes.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo			Información que está segmentada, imágenes sin información que la describa, se sugiere describir a pie de fotografía cada actividad representada.

Observaciones/Recomendaciones generales

- Revisar la numeración de ambos documentos.
- Citar debidamente utilizando normas APA de forma completa y correcta además enumerar continuamente las tablas, gráficos entre otros.
- Realizar una revisión general de estilo, a todo el documento, debido a que se encuentran errores en la redacción, puntuación y separación de párrafos.
- En el apartado "Datos generales" se indica que la modalidad de estudio es "Presencial, semipresencial y virtual", pero la solicitud recibida en el CTC solamente indica la modalidad presencial y base a esta se ha revisado y dictaminado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

*Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

POR LO TANTO

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las recomendaciones y observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

LU
 CEM
 ASPI
 CIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



DICTAMEN UPNFM:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

DICTAMEN DIAGNÓSTICO CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado la revisión de la tercera versión del documento Diagnóstico para la creación de la carrera de Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura entregado por la Universidad **San Miguel Arcángel**, para su tercera revisión y presentación ante el Consejo Técnico Consultivo la UPNFM presenta a continuación, las observaciones pertinentes al mismo:

OBSERVACIONES

Categorías de Análisis			Sí	No	Observaciones
I. Aspectos de Presentación	1.1. Portada	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera	X		
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		Aparece Lugar y Año; no consigna mes.
	1.2. Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	Generalidades:	X			

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-5062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Antecedentes del Estudio			
	Explicación del Proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento.			
3. Contextualización situacional de Honduras	Generalidades: Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Justificaciones político – educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación	X		
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.	X		
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada.	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados.	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados.	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	Proyecto de Investigación	X		
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Considerando que se ha revisado la tercera versión del documento diagnóstico y que la universidad proponente atendió las observaciones emitidas en la segunda revisión, la UPNFM emite **DICTAMEN FAVORABLE al DIAGNÓSTICO** para la CREACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete días del mes de febrero del año, 2021



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA
 Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de
INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

Realizado por UPNFM / Mes: Febrero. Año: 2021

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado la **tercera revisión** del documento Plan de Estudio de la carrera Ingeniería Industrial en el grado de la Licenciatura entregado al Consejo Técnico Consultivo por la Universidad **San Miguel Arcángel**, la UPNFM como parte de la Comisión de Dictamen, presenta las observaciones pertinentes al mismo:

OBSERVACIONES

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL**
 Carrera: **INGENIERÍA INDUSTRIAL**
 Grado: **Licenciatura**
 Modalidad: **Presencial**
 Centro en el que se ofrecerá: Depto. Cortés.
 Fecha: **Febrero del 2021**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación¹	a. Estructura de la Solicitud		X	
	b. Documentos adjuntos		X	
I. Aspectos de Presentación	1.3. Portada			En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?
		X		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
1.2. Datos Generales de la Carrera	¿Código de la carrera?	X		
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	¿Lugar y fecha?	X		Aparece lugar y año (sin mes)
	1.4. Tabla de Contenido			
	La Tabla de Contenido incluye:	X		
	¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X			
- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X			
e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X			
f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X			
- Generales				
- Específicos de la carrera si los hubiera.	X			
g. Unidades Valorativas	X			
h. Número de asignaturas	X			
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2. Introducción	En la introducción se explica:			
	- ¿Generalidades del Plan?	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)	El Marco Contextual expresa:			
	¿Justificaciones sociales?	X		
	3.1. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.2. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.3. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
4. Marco Teórico	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
5. Propuesta del Plan e Estudio	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.2. El plan contempla los siguientes elementos:			
5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos; refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
6. Recursos			
Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	X		
6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
6.3. Recursos Materiales	X		

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
6.4. Recursos Financieros	X		
6.5. Acuerdos y Convenios	X		
6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		

Considerando que el la UPNFM recibió y revisó la tercera versión del Plan de Estudio para la creación de la carrera Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel, mediante el presente emite **DICTAMEN FAVORABLE** para su creación y aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
 Vicerrector Académico
 UPNFM

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN UPH:



OBSERVACIONES

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN MODALIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Coordina Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	viernes 26 de febrero del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 343 de fecha viernes 28 de febrero de 2020 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que se recibió de parte de la IES coordinadora de comisión la tercera versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado y Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Considerando que para la tercera versión de los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones de mejora en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud (se especifican en detalle en documento adjunto), mismos que se detallan de forma general a continuación:

- La solicitud que aparece en la agenda del CTC especifica que la modalidad que solicita la institución proponente es la MODALIDAD PRESENCIAL, tal como se detalla a continuación: "Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, **para ser desarrollada en modalidad presencial** en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH." Por lo anterior, se sugiere corregir conforme a la solicitud las modalidades y la petición en los datos generales del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera o someter nuevamente la solicitud.
- Para la duración de la carrera, considerando que los periodos son de 11 semanas y que se ofrecerán 4 periodos al año, lo cual equivale a 0.25 por periodo se recomienda revisar en los datos generales de ambos documentos y corregir (4.25 en lugar de 4.3)
- En la acreditación de título se sugiere eliminar título y considerar distinción de género, por ejemplo: Ingeniero (a) Industrial.
- Citar en cada uno de los documentos utilizando debidamente las normas APA (verificar numeración de gráficos, tablas, etc.); asimismo, se recomienda actualizar la información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

- Revisar en las asignaturas la composición de las unidades valorativas, ya que **no se presentan asignaturas que tengan horas prácticas**; así como los requisitos. Igualmente, revisar la asignatura de **práctica profesional** se estableció con 4 u.v. y deben cumplir con **480** horas presenciales.
- Se atendió la sugerencia de presentar la información proporcionada en la matriz docente acorde al formato establecido; sin embargo, se recomienda **revisar el perfil docente de acuerdo a la asignatura a impartir**.
- Se detalla en documento adjunto por ítem las recomendaciones u observaciones.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **OBSERVACIONES** a fin de que se presente una versión mejorada de los documentos de la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH


Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. - En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. - En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. e. ¿Duración de los Periodos Académicos? f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera. g. Unidades Valorativas h. Número de asignaturas i. Nivel o Grado Académico que se alcanza j. Acreditación (Título, Diploma) k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		Se presentan otras modalidades de estudio que difieren de la solicitud presentada según agendas del CTC para la modalidad presencial. En la última versión presentan: Presencial, Semipresencial, Virtual. Considerando que la institución específica que son periodos de 11 semanas y que ofrece 4 periodos al año. Cada periodo corresponde a 0.25 de año por lo cual la duración de la carrera debería especificar 4.25 años.
Art. 66, 67 y 68 N.A.1				
				No Aplica
				No Aplica
		x		
		x		11 semanas.
		x		
				No se especifican
		x		
		x		
		x		
		x		
		x		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?			Se sugiere poder profundizar en las generalidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Antecedentes del plan?	X		No está claro el antecedente del estudio de la carrera como tal; sigue careciendo de sustento el antecedente del plan
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Considerar el nombre de las instituciones que han aportado No mencionan el nombre de las instituciones
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Se sugiere enfocar más este apartado, ampliar en el aspecto pedagógico y justificación educativa Siguen sin sustento pedagógico y justificación educativa
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se sugiere orientar más la justificación al contexto social y como ayudara la carrera al desarrollo social del país; pese a que se redujo el contenido que hablaba de la historia de la carrera sigue estando sin claridad la justificación social de la misma. Se presenta la misma justificación orientada al trabajo dentro de la industria y no con un enfoque social de como la carrera contribuirá a la sociedad en un todo
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:			
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Orientar, a la o las ciencias orientadas o relacionadas como tal. En esta nueva versión ya mencionan o citan otras ciencias sin embargo no se profundiza en las mismas
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		Se sugiere mejorar el apartado y ampliarlo. Se ampliaron dos párrafos, sin embargo se sugiere ampliar el apartado considerando el fundamento filosófico como tal
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Se sugiere sustentar con fuentes bibliográficas. La nueva versión de plan de estudio no sustenta la bibliografía del mismo
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Se sugiere sustentar con fuentes bibliográficas. La nueva versión de plan de estudio no sustenta la bibliografía del mismo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	x		Se sugiere que en este apartado debe considerarse los requisitos de ingreso que están al inicio; y ampliar en el caso que los profesionales no cuenten con las habilidades aquí requeridas la Universidad cuenta con un plan de desarrollo y adaptación a las mismas? No se subsanó ninguna de las observaciones antes mencionadas.
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		No define los cargos o puestos laborales que puede asumir el profesional
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar; problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	x		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	x		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sospechar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	x		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		Objetivos Generales, profundizar los objetivos y definir las competencias. En la nueva versión presentada no se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				definen las competencias y los objetivos solo fueron modificados su verbo inicial en los objetivos 2 y 3, se sugiere revisar los verbos utilizados y la redacción en tercera persona
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Se sugiere revisar los verbos utilizados en la redacción de objetivos. Se cambió verbos en objetivo 2 y 3 revisar
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		Revisar la bibliografía; considerar la actualización de la misma. No se subsano esta observación
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		Se sugiere revisar si en efecto todas las asignaturas podrán darse como equivalencia considerando los enfoques de la carrera. Se consideró la observación y se eliminaron 12 asignaturas
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	No se visualiza en apartado. Sigue sin visualizarse este apartado
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Presenta matriz docente incompleta, nombre de títulos incompletos, no presenta número de inscripción, tomo, folio y fecha, la experiencia solo en años no mencionan el centro donde obtuvo, la mayoría de los docentes no están colegiados, ni tienen formación pedagógica; pero lo más relevante los profesionales asignados a alguna de las asignaturas no corresponden con su formación profesional, los docentes no pueden estar presentes en más de cuatro asignaturas. Se sugiere no abreviar en la matriz docente ninguna de sus partes No se visualiza un plan de capacitación o formación docente Se subsano el apartado de descripción de tomo, folio y número sin embargo se sugiere no abreviar ni en el nombre del título obtenido ni en ningún otro apartado, se sigue mencionado solo los años de experiencia no los centros donde obtuvo su experiencia, se sigue



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				visualizando docentes sin colegiación y con una formación académica no acorde a las asignaturas a impartir
5.6.	Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Ampliar los espacios físicos que concuerden en plan de estudio y diagnóstico, adicional no se visualiza con más precisión los libros de la biblioteca ni el detalle de libros. En esta nueva versión se visualizan otras fotografías y espacios físicos de áreas antes no mencionadas o presentadas
5.7.	Recursos Materiales	X		Se sugiere poder presentar un inventario de libros con los que cuenta la institución. No presenta. No se presenta inventario
5.8.	Recursos Financieros	X		
5.9.	Acuerdos y Convenios	X		
5.10.	Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carías, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL CONSIDERANDO: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que para desarrollar las carreras de Educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior en el grado de Tecnólogo solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una Facultad. Ver artículo 9 del Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO: Que el documento Plan de Estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales /internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279- 2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UMH, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones. **DICTAMINA** Sobre el documento Diagnóstico para la creación de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Portada: Unidad Responsable: Por reglamento, las carreras técnicas universitarias deben estar adscritas a una Facultad. Favor indicar a qué Facultad de la UMH, pertenece este programa de estudio. Introducción Han identificado interés entre personal especializado y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

potenciales estudiantes de las carreras técnicas universitaria en áreas afines a la gestión, administración, ventas, negocios y emprendimiento. Antecedentes Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7). Aporte de instituciones y organizaciones al proceso Se ha incluido dentro de las poblaciones consultadas a estudiantes universitarios. La recomendación es incluir solamente preuniversitarios. Marco Teórico Sección marco teórico, se recomienda el uso de fuentes con al menos cinco años de antigüedad. Según lo identificado en el documento aparecen citas tan antiguas como 2003. Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones. Fundamento filosófico En esta sección se hacer referencia al reglamento de educación técnica y posgrados. Considerando que se trata de dos reglamentos diferentes, se recomienda corregir y citar adecuadamente el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras. Doctrina pedagógica En la sección 5.9.3 (pág. 43) aparece la tabla de diseño plan de virtualización de asignaturas. Este análisis resulta prematuro para la etapa de Diagnóstico de la nueva oferta, pues corresponde a la etapa de Plan de estudio. Resultados de investigación Se presenta los resultados del estudio, las consultas fueron dirigidas a: a) Expertos y profesionales de administración de empresas. b) Personal inserto en el campo laboral (emprendedores), estudiantes preuniversitarios de 2 institutos de educación media del M.D.C., estos dos corresponderían al grupo de potenciales estudiantes de la carrera. c) El tercer grupo, los estudiantes universitarios, no se identifica la pertinencia de su inclusión en el estudio. d) No se consultó a potenciales empleadores. Se recomienda realizar esta consulta para establecer que la carrera es pertinente, considerando que se trata de una oferta que responde a la demanda laboral. El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a especialistas: a) Generación de emprendedores con conocimientos científicos. b) Conocimientos requeridos: administrativos, enfoque de un solo negocio, innovación de productos, autodisciplina, capital, habilidades sociales. c) Competencias específicas identificadas: elaborar y administrar flujos de efectivo, optimizar presupuesto, realizar estudios de mercado, control de procesos de producción, capacidad de negociación, innovación en productos de alto impacto, planificación estratégica y desarrollar imagen de marca. d) áreas de acción de los potenciales graduados del TU Gestión y liderazgo de MIPYME: coordinación de proyectos de emprendimiento, administrador de puntos de venta en ferias empresariales y bazares, jefe de cartera de MIPYME, jefe de agencia de apoyo financiero, autoempleo y finalmente supervisor de área de MIPYMES y asesor de venta. e) De acuerdo con el perfil de los emprendedores incluidos en el estudio, la oferta se orienta más a un programa de posgrado o formación continua orientada al emprendimiento y gestión de MIPYMES y no una carrera del nivel técnico universitario. Demanda Real y potencial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de la carrera, Lo expuesto en esta sección presenta datos desactualizados y no concluyentes para identificar la demanda de una nueva carrera Técnica universitaria en Gestión y liderazgo del MIPYME. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes: No se establece el nivel de cualificación (graduados de técnicos universitarios) ni cuántos profesionales hay en el área de interés y los perfiles de aquellos que desempeñen estas funciones actualmente. Conclusiones El diagnóstico refleja necesidades de capacitación en administración de MIPYMES para emprendedores, faltaría justificar que la respuesta a esta problemática sea a través de la creación de una carrera técnica universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYMES. Anexos Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrea con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados. Sobre el PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. El documento Plan de Estudios incluye la descripción de los siguientes elementos: ✓ Unidad Responsable de la carrera: hace referencia a la vicerrectoría académica, sin embargo, en la reglamentación vigente para el nivel estas carreras solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. Favor indicar a qué facultad pertenece la carrera que se propone. ✓ Nombre de la carrera: Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MYPIME en el grado de tecnólogo. ✓ Código de la carrera: TG-02; Duración: dos años ✓ Modalidad de entrega. Se indica que la carrera estará disponible en las siguientes modalidades educativas: Presencial, Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y Virtual. ✓ Competencias declaradas para el Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (pág.17): a) Realizar la gestión administrativa en la MIPYME b) Aplicar los procesos de atención al cliente y ventas en la MIPYME c) Analizar fuentes de financiamiento en el marco de una cultura financiera en la MIPYME d) Realizar los procesos legales y fiscales en la MIPYME y diseñar modelos de negocios. e) Ejercer un liderazgo transformador, eficaz y que impacte socialmente en la administración de la MIPYME. 1. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal. 2. Las horas de práctica profesional para las carreras técnicas universitarias en el grado de TECNÓLOGO, contemplan de 400 a 600 horas. Favor revisar y corregir. 3. Estructura del Plan de estudio a) Incluir la bibliografía respectiva por espacios de aprendizaje. Incluir el año correspondiente de cada referencia seleccionada, cuidando que sea literatura reciente. b) La práctica profesional aparece segmentada en 4 espacios de aprendizaje de 100 horas cada uno. No se evidencian las estancias en empresas o prácticas en contextos reales de trabajo donde los y las estudiantes afiancen las competencias adquiridas durante la formación. Se recomienda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

estructurar y/o explicar mejor esta propuesta de segmentación, dónde y cuándo adquieren los estudiantes las competencias que luego afianzarán en su Práctica Profesional. c) No se presenta evidencia de convenios o cartas de entendimiento para la vinculación de la carrera que se propone. Favor incluir estas evidencias. d) No se evidencia líneas investigación aplicada para la carrera propuesta. Favor incluir. Sobre los docentes considerados para la carrera, se presentará la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados. En relación a la modalidad a Distancia, en la documentación mostrada por la UMH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la expresión semi presencial con mediación virtual: la distribución de los porcentajes de presencialidad y de virtualidad de cada una de las asignaturas y del plan de estudio en su totalidad, el modelo de diseño instruccional de las asignaturas que evidencie la forma de entrega de los aprendizajes; la inducción a la educación virtual para los estudiantes, el programa de capacitación para docentes, la estructura académica de la carrera, la estructura académica de soporte a los estudiantes y docentes, ni la infraestructura tecnológica necesaria para la generación de los aprendizajes, y el 25% de los cursos mediados virtualmente. La UMH debe incorporar en la documentación tanto los aspectos pedagógicos, organizacionales de soporte a la expresión semi presencial con mediación virtual, los diseños y la infraestructura tecnológica para la implementación de los cursos establecidos éstos en los artículos: 8, 9, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 34 y 52 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior. Asimismo, la UMH debe evidenciar in situ o a través de reunión por medios virtuales el desarrollo del 25% de los cursos mediados virtualmente. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, a.i.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO CARRERA GESTIÓN Y
LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

INTRODUCCIÓN

Después de haber realizado una revisión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudio para la creación de la carrera de GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO entregado por la Universidad Metropolitana de Honduras, la UPNFM presenta a continuación, las observaciones pertinentes al mismo:

OBSERVACIONES

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

UBICACIÓN: TEGUCIGALPA

CARRERA: DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

MODALIDAD: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL VIRTUAL.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PREX (504) 2230-8037, (504) 2230-4994, 2235-3188



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

1. Revisión de diagnóstico del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo.

TÍTULO REVISADO	OBSERVACIONES
II. INTRODUCCIÓN	<p>En los antecedentes se presentan cifras y estadísticas que requieren fuentes referenciales.</p> <p>En la parte metodológica se habla de entrevistas, pero no aparecen detalladas en el diagnóstico. Se declara un estudio mixto, sin embargo, no se incluyen los hallazgos de las entrevistas, ni se presenta el componente cualitativo.</p>
III. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<p>En el apartado de la contextualización educativa, se debe incluir todo el trabajo que se está impulsando desde el marco de cualificaciones de la educación técnica y tecnológica de Honduras, pues es el sustento de política educativa que da sustento a la creación de este tipo de formación a nivel universitario.</p>
V. MARCO TEÓRICO	<p>En la página 34 verificar en el texto la falta de tildes en: "Al cursar este Técnico Universitario... desarrollara (desarrollará) competencias...ingles (inglés)..."</p>
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<p>Como introducción sería oportuno declarar los objetivos de investigación que guiaron el proceso y a partir de estos organizar la sección de resultados.</p> <p>Detallar el número de entrevistas realizadas y describir a los participantes del componente cualitativo. Lo que se presenta parece es el resultado de una encuesta.</p>

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

TÍTULO REVISADO	OBSERVACIONES
	<p>Las gráficas deben estar numeradas y con su respectivo título y no colocar las preguntas del cuestionario. Es mejor describir e interpretar en un solo texto y no hacerlo segmentado como se presenta en el documento.</p> <p>En los títulos de los gráficos revisar palabras que están mal escritas y las que les falta tilde.</p>
VII. ANEXOS	<p>Organizar los resultados por objetivos de investigación.</p> <p>Se presenta una planilla proyectada con cargos relacionados con la viabilidad de desarrollar el plan de estudios del tecnólogo y se percibe en la estructura que esta unidad está al nivel de las coordinaciones académicas, aunque se creará como una dirección.</p> <p>En el plan de inversión se menciona que se dotará de bibliografía necesaria. No se evidencia la biblioteca, solo el centro de cómputo de la Universidad. Sería interesante proyectar una inversión en licencias para bibliotecas virtuales específicas de esta carrera y no solo la compra de libros.</p> <p>Evidenciar los convenios con otras instituciones si se tienen.</p>
GENERALES	<p>Eliminar el título o apartado sobre la explicación de la estructura del documento. Simplemente se debe describir la estructura de este.</p> <p>En general revisar detalles de ortografía, ya que aparecen muchas palabras sin tildes por ejemplo genero (género), grafico (gráfico) y otros.</p>

2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PEX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3188



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**2. Revisión del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y
 Liderazgo de MIPYME en el Grado Académico de Tecnólogo.**

TÍTULO REVISADO	OBSERVACIONES
II. INTRODUCCIÓN	<p>En los antecedentes se presentan cifras y estadísticas que requieren fuentes referenciales.</p> <p>En la parte metodológica se habla de entrevistas, pero no aparecen detalladas en el diagnóstico. Mejorar la descripción del proceso investigativo, considerando los elementos señalados en el diagnóstico.</p>
III. MARCO TEÓRICO	<p>En las justificaciones de política educativa se debe incluir el marco de cualificaciones de la educación técnica y tecnológica de Honduras.</p> <p>Adicional al fundamento filosófico se debe incluir el legal, sociológico y psicológico.</p> <p>Fortalecer la propuesta del enfoque por competencias para mejor comprensión de los docentes y relacionados en la ejecución de este plan de estudios.</p> <p>También se debe declarar el enfoque curricular y la tipología de competencias adoptada en el diseño del plan de estudios.</p> <p>En cuanto a la doctrina pedagógica, detallar el modelo de aprendizaje, modelo didáctico (sustituir por metodología basada en competencias) fortaleciendo los métodos que se declaran y procurando que estos se apeguen al enfoque curricular basado en competencias: aprendizaje en servicio, prácticas, simulaciones, aprendizaje basado en proyectos, estudios de caso.</p>

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Tel/Mora: PBX (504) 2236-9037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

TÍTULO REVISADO	OBSERVACIONES
IV. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO	En la síntesis del diagnóstico, no hay referencia a datos cualitativos, ni evidencias de los resultados de este.
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	En el perfil de ingreso se declara cuál debe ser; sin embargo, no se indican los procedimientos y/o formas en las que se verificará si el aspirante cumple con el perfil de ingreso requerido. Hay una exigencia de cualidades de ingreso, pero se debe plantear cómo se medirán las habilidades blandas requeridas.
VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	<p>Se incluyen diferentes formatos en las descripciones mínimas.</p> <p>En las descripciones mínimas incluir las competencias y los indicadores de logro. Hay que asegurar que las estrategias de enseñanza se ajustan al modelo didáctico declarado.</p> <p>También en unas descripciones se utilizan objetivos y en otras competencias. Se debe unificar criterio y de acuerdo con el modelo (tal como se enuncia en la observación anterior).</p> <p>En las competencias genéricas agregar el trabajo en equipo.</p> <p>Redactar correctamente las competencias específicas, considerando los tres elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una acción que el individuo debe ejecutar. <p>En la estructura del plan de estudios se incluyen 6 objetivos generales y solo 4 específicos. Al menos debería ser un objetivo específico por cada objetivo general.</p>

*2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanía"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3188



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

TÍTULO REVISADO	OBSERVACIONES
	<p>No lo especifica, pero se entiende que el plan es terminal.</p> <p>No se presenta como plan de factibilidad, sino que como plan de inversión.</p> <p>No se evidencia en el documento el monitoreo docente.</p> <p>Ver los verbos usados por niveles de competencias.</p> <p>Tomar en cuenta los resultados de aprendizaje, si se trabaja en base a competencias. Se debe agregar en cada una de las descripciones de los espacios formativos los indicadores de logro.</p> <p>Se sugiere completar los recursos bibliográficos. Revisar las áreas temáticas y bibliografía, algunos de las descripciones presentan muy poca bibliografía.</p> <p>Verificar el estilo de citas.</p> <p>La clase de informática de negocios no tiene requisito, pero en el perfil de ingreso no habla de habilidades tecnológicas.</p> <p>Contabilidad debería tener como requisito Matemáticas financieras.</p> <p>Aparece como requisito de Mercadotecnia el espacio de Investigación de mercados. A nuestro juicio es en sentido contrario.</p> <p>No queda claro si habrá un proyecto de extensión específico del tecnólogo como requisito de grado.</p>

"2021: La UPFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Observaciones generales:

Después de dar lectura y revisión al Diagnóstico y Plan de estudios de Gestión y Liderazgo de MIPYME, en el grado académico de Tecnólogo, presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, se recomienda lo siguiente:

1. Revisar el documento; Plan de Estudios, que tiene como pie de página en el mismo, la leyenda: **Diagnóstico del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado Académico de Tecnólogo.**
2. En ambos documentos se refieren a asignaturas, cursos y espacios de aprendizaje, definir un solo término para homologar en el documento.
3. Revisar de manera general los documentos Plan de estudios y Diagnóstico en cuanto a forma y estilo, por ejemplo: en las pag#7 a enfrentar retos y oportunidades en lugar de retos, entre otros.
4. Revisar ortografía en general en los dos documentos.
5. Revisar las descripciones de cada una de las asignaturas correspondientes al plan de estudio, con respecto a las competencias, ya que se menciona que el plan está estructurado en base a competencias y se están redactando objetivos en algunos de ellos, sin embargo, a partir del **TG.011** tiene otro formato, en estos últimos las áreas temáticas están mejor desarrolladas y el formato está más completo ya presentan descripciones a diferencia de los primeros que no tienen descripciones.
6. Tomar en cuenta los resultados de aprendizaje, si se trabaja en base a competencias.
7. Revisar las áreas temáticas y bibliografía, algunos de los sílabos presentan muy poca.
8. Evidenciar los convenios con otras instituciones si se tienen.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PÉX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994. 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

POR TANTO

Como resultado de la revisión y considerando las observaciones emitidas al documento Plan de Estudio para la creación de la carrera GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, la UPNFM emite DICTAMEN FAVORABLE y se remiten observaciones a considerar por la Universidad proponente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico
UPNFM

cc. Archivo

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PDX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3180



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



DICTAMEN UJN:



**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA
 CARRERA DE GESTION Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO
 DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
COMISION CTC:	UNAH (COORDINA) UPNFM, UJN
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2021

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos Generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Periodos.	Cumple
	Duración del Periodo Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
Grado Académico	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple.
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Mejorar la explicación de cómo se presenta el documento considerando la estructura básica solicitada por la Dirección de Educación superior.
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Se recomienda profundizar en la situación socioeconómica que actualmente enfrenta el sector MIPYME derivado de la Pandemia y los eventos climatológicos que ha enfrentado nuestro País.
	2.- Educativa	Hacer referencia al impacto que ha tenido la Pandemia y la situación económica actual en la educación en el País.
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Mejorar redacción. Especificar la demanda real de este tipo de profesional.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Se recomienda detallar información cuantitativa sobre profesionales graduados, cantidad de alumnos cursando la carrera relacionadas con este ámbito de formación a nivel medio en las diferentes instituciones educativas (adicionar datos estadísticos, porcentajes). Considerar que, a nivel de las Cámaras de Comercio, así como el INFOP ofrecen también programas de formación orientado a fortalecer las capacidades de gestión y desarrollo de las MIPYME.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrerasolicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	implementación del Plan de Estudio).	
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Cumple
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES VERSIÓN 1
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3. Código de la carrera.	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto.	.
	5.Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	1.Nombre de Programa/carrera	Cumple
	2.Duración de la Carrera	Cumple
	3.Número de Periodos	Cumple
	4.Duración del Periodo Académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de Estudio	Cumple
	8. Acreditación:	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
4. Introducción	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Cumple.
	5. Explicación del documento.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple
	2. Justificaciones sociales.	Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País
	3. Justificaciones económicas.	Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País
	4. Justificaciones político – educativas.	Mejorar justificación política educativa.
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Identificar las posibles organizaciones con las cuales se establecerán vínculos o alianzas.
	6. Fundamento filosófico.	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
7. Perfil Profesional del Graduado	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso.	El perfil profesional presentado no corresponde a un grado de tecnólogo por lo que se recomienda concretizarlo y adecuarlo al grado académico que pertenece.
	2. Perfil de egreso.	Ser más específico de tal forma que se evidencie la diferencia entre un profesional de esta carrera y un profesional del área de Administración de Empresas. En las competencias genéricas cambiar "Buen trabajo con los demás" por Trabajo en Equipo
8. Estructura del Plan	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales	Cumple
	2. Específicos.	
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica.	1. Se recomienda que el nombre de la asignatura Emprendimiento se cambie por Emprendimiento e Innovación. De igual forma que en los contenidos se integren metodologías para emprendedores. 2. Revisar los contenidos de la clase de contabilidad, en la tabla de equivalencias con otras carreras se define que es equivalente a la contabilidad de carreras de pregrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



		3.El área de formación y desarrollo de Liderazgo debe de reflejarse de una forma mas tangible en el Plan de Estudios.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	No se presentan
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	No cumple (Según los lineamientos de la DES Se recomienda agregar este apartado).
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Cumple
	15. Explicación vinculación social	Cumple
	16. Requisitos de graduación.	Cumple
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se recomienda detallar los nombres de las instituciones con las que se ha firmado convenios que fortalecerán la implementación de esta carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría los requerimientos dictados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION Y LIDERAZGO** en el grado de Técnico Universitario en sus diferentes modalidades.

ING. MARIA JOSEFA DAVID F
Vice-Rectora Académica
Universidad Jesus de Nazareth



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

Por solicitud del Centro interesado, la MSc. Ochoa, solicitó al pleno que fuera integrada una nueva universidad a la comisión, por lo que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se puso a la disposición sumándose a la comisión ya existente.

La comisión quedó formada entonces de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UTH, UNAH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Gustavo Mendoza, Delegado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban dictamen integrado favorable



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para la categoría de Maestría Profesionalizante y no consensuado para la categoría de la Maestría Académica, sin embargo se contaba con tres dictámenes favorables por parte de miembros de la comisión, por lo que después de una amplia discusión por parte de todo el pleno, se acordó que se siguieran las instrucciones del Reglamento de Procedimientos, procediendo a la aprobación de ambos dictámenes y que continúe el proceso para la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y luego pase al Consejo de Educación Superior, respecto a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP) se pronunciaron entregando cuatro dictámenes favorables con observaciones para la categoría Profesional, así como tres dictámenes favorables y un no favorable para la categoría Académica, sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Después de una amplia discusión por parte de varias de las universidades miembros del Consejo Técnico Consultivo, a continuación, se procedió a someter a votación el punto en cuestión, quedando aprobado por mayoría de votos; siempre y cuando conste en acta cada una de las observaciones brindadas por los miembros de la comisión. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1176-349-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4389-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



ofrece, UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “**Comisión de Dictamen.** Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM), Dictamen Favorable con Observaciones (UTH), Dictamen Favorable con Observaciones para Maestría Profesionalizante y No Favorable para Maestría Académica (UNAH). Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UCENM emite Dictamen Favorable, UTH y USAP emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios, de la Carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Profesionalizante y, dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. San Pedro Sula, 28 de febrero de 2021. Firmas: UTH, UNAH, USAP y UCENM.”

DICTAMEN UCENM:

DICTAMEN

Solicitud	Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante.
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordinadora) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	7 de diciembre de 2020

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
3. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
4. Contextualización Institucional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
5. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
6. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
7. Plan de Factibilidad/Implementación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
8. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
2. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
3. Marco Contextual		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
4. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

4.5	Modelo Curricular	Cumple	
5. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Considerando: que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, y se concluye que no se tienen observaciones. **Por tanto**, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma de la carrera M-7 Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría para su funcionamiento en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

DICTAMEN UTH:



Universidad Tecnológica de Honduras
DICTAMEN AL CTC
 Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UCENM UNAH UTH
Coordina:	
Fecha	10/12/2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada. **CONSIDERANDO** que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Máster Javier Mejía, Rector General, UTH.**

Observaciones al diagnóstico SPS

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple, se sugiere revisar. 1 El diagnostico ofrecido sugiere haber sido realizado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		en el Campus de San Pedro Sula, sin embargo, la petición muestra que el Programa Académico será desarrollado en los campus de Tegucigalpa y La Ceiba, por lo que, no se demuestra en los resultados de investigación información que valide esos campus en este diagnóstico. 2 Mejorar la definición de las modalidades ¿También es para la modalidad virtual?
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 1 Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1 Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la Republica de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero) 2 Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		3 Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. 1 Cita de la pág. 20 párrafo ultimo (Constitución de la República de Honduras) 2 Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras) 3 Pág. 22 párrafo ultimo (Plan de Nación-Visión de País)
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar. 1 Cita de la pág. 25 párrafo tercero (información estadística). 2 Cita de la pág. 26 párrafo primero, segundo (información estadística, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos). 3 Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 4 Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<ol style="list-style-type: none">1 Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las Naciones Unidas)2 Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial)3 Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se seguirá las siguientes modificaciones. <ol style="list-style-type: none">1 Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple <ol style="list-style-type: none">1 Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple <ol style="list-style-type: none">1 Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 1 Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 1. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.99. 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.100.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 1. El proyecto de investigación únicamente validó los resultados de 8 docentes de UNITEC, una muestra relativamente pequeña considerando la magnitud de la propuesta, además, en la Explicación del Proceso Investigativo pág. 11 se hace mención que se incluyeron “profesionales académicos, docentes de la maestría de Derecho Empresarial,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<i>maestranter que están cursando las últimas clases del programa de maestría, egresados del plan de estudios vigente” de los cuales no se ven reflejados resultados.</i>
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere; 1. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 1. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<ol style="list-style-type: none">2. No se define la población y muestra.3. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación.4. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple <ol style="list-style-type: none">1. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los resultados obtenidos en cada ítem.2. Se incluyen instrumentos tipo encuestas destinadas a: Empleadores, Egresados, Maestranes de los cuales no se reflejan resultados Cuantitativos ni Cualitativos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; <ol style="list-style-type: none">1. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, se sugiere; <ol style="list-style-type: none">1. Incorporar inventario detallado.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple, se sugiere; <ol style="list-style-type: none">1. Revisar, las evidencias corresponden al campus de Tegucigalpa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple 1. No se reflejan que Asignatura impartida cada docente.

Observaciones al diagnóstico Tegucigalpa

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
2. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple 1. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, la Tabla de Contenidos se ubica antes de los Datos Generales no después.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple 1. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, Los Datos Generales se ubican luego de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		la Tabla de Contenidos no antes.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No Cumple
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 1. Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 1. Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la República de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero) 2. Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, Según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 3. Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. 1. Cita de la pág. 20 párrafo ultimo (Constitución de la República de Honduras) 2. Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras) 3. Pág. 22 párrafo ultimo (Plan de Nación-Visión de País)
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar. 1. Cita de la pág. 26 párrafo primero (información estadística). 2. Cita de la pág. 26 párrafo segundo (información estadística, ley de fortalecimiento de los ingresos). 3. Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 4. Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar. 1. Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las naciones Unidas)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		<ol style="list-style-type: none">Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial)Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	<p>Cumple se seguirá las siguientes modificaciones.</p> <ol style="list-style-type: none">Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.Revisar forma de citación de figura en página 50 según normativa APA 7^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.2	Justificaciones Sociales	<p>Cumple</p> <ol style="list-style-type: none">Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	<p>Cumple</p> <ol style="list-style-type: none">Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 1. Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 2. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 5. Revisar forma de citación de figura en páginas 81, 88, 89, 90, 99 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 6. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.101. 7. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.102.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 2. Incluir la cantidad muestra que formo parte del proyecto de investigación (Empleadores, Docentes, Estudiantes, Egresados).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 2. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere; 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 5. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 6. No se define la cantidad de población y muestra. 7. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		8. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 3. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los resultados obtenidos en cada ítem.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 2. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Observaciones al Plan de Estudios

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S	i	No	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:	x		
	-Código de la carrera	x		
	- Unidad responsable del proyecto	x		
	-Lugar y fecha	x		
1.2. Datos generales¹	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos:	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación	x		Se sugiere incluir la categoría del programa dentro de la acreditación <ul style="list-style-type: none"> • Maestría Profesionalizante • Maestría Académica
	Grado Académico	x		

¹ Se debe revisar el orden de este apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S	No	Observaciones
	Petición		x	Sin embargo, se mencionan tres campus y la solicitud ingresada al CES 2
	Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:			
	1.- Antecedentes del plan	x		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	3.-Viabilidad para implementación del Plan	x		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	x		
	5.-Explicación del documento	x		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		Se sugiere ampliar con datos estadísticos
	6.- Fundamento filosófico.	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
4. SINTESIS DE DIAGNÒSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Se sugiere incluir un apartado sobre el proceso metodológico de la investigación
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	x		
	1.- Perfil de ingreso			
	2.-Perfil de egreso	x		Ampliar la estructura del perfil de egreso
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1.- Generales	x		
	2.-Específicos	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	4.- Asignaturas de formación general	x		
	5.- Asignaturas profesionalizantes	x		
	6.- Asignaturas investigación	x		
	4.- Asignaturas de formación académica			Se deber revisar ya que en diversos apartados este espacio se contempla como general, lo cual no se concibe en las maestrías académicas
	5.- Asignaturas profesionalizantes			Establece 30% de profesionalizante cuando el reglamento habla de un máximo De 25%
	6.- Asignaturas investigación	x		
	7.-Distribución de asignaturas por periodo académico	x		
	8.- Flujograma de asignaturas			Este debe de generar claridad y tener congruencia con los apartados anteriores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	x		Es importante revisar las metodologías del componente General (profesionalizante) Académico (Académica)
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)		x	
	14.- Descripción de Práctica Profesional			
	15.- Explicación de Vinculación Social		x	
	16.-Requisitos de graduación	x		
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		No se mencionan elementos tales como: convenios, vinculación (estrategias para llevar a cabo este proceso), en las descripciones mínimas se reflejan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
				metodologías de investigación, sin embargo, están deben estar más visibles en el plan de estudios. Detallar los principios de internacionalización
Firma Revisa:	Razonamiento:		OJ M	

DICTAMEN UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL



VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: El Consejo de Educación Superior es el Órgano de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras facultado para reconocer los programas de maestría y aprobar sus planes de estudio, así como los títulos y diplomas expedidos u otorgados por los centros de educación superior nacionales o extranjeros.

CONSIDERANDO: El Reconocimiento, es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los planes de estudio de los grados o niveles académicos alcanzados, y de los posgrados que inicien en los distintos centros de estudio superior de la Nación, así como de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por estos.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

CONSIDERANDO: Que la Maestría es el estudio mediante el cual se proporciona al profesional la base teórica metodológica para la profundización del conocimiento científico, con el fin de lograr la interacción entre teoría y realidad. Estas pueden ser académicas o profesionalizantes y cualquiera de las dos condiciones deberá constar en el título expedido.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías Profesionalizantes son aquellas cuyo objetivo central es el fortalecimiento y consolidación de las competencias profesionales en un campo del saber. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 25% en investigación aplicada, con una duración de año y medio a dos años, y como requisito de graduación se culmina con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías son Académicas cuando se refieren a un proceso de formación esencialmente de investigación. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 45% en investigación, con una duración promedio de dos años y como requisito de graduación se finaliza con una tesis.

CONSIDERANDO: La Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC se desarrollará en seis periodos académicos cuando es Maestría Profesionalizante y en ocho periodos cuando es Maestría Académica, con una duración de once semanas cada una.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UNITEC, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

DICTAMINA

La Maestría en Derecho Empresarial, Profesionalizante, como requisito de graduación debe culminar con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión; y que, la condición de Profesionalizante conste en el título expedido.

En la Maestría en Derecho Empresarial, Académica, se debe cumplir con el requisito primordial del porcentaje de investigación científica que debe contener el plan de estudios de la Carrera propuesta.

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría en su categoría Profesionalizante** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **NO FAVORABLE** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría en su categoría Académica** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN USAP:

“DICTAMEN SOBRE LAS REFORMAS A LA MAESTRIA DE DERECHO EMPRESARIAL DE UNITEC. PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Teniendo a la vista en plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial, se procede a realizar las observaciones siguientes: **1-** En el presente plan de estudios se eliminan una clases que formaban parte del plan de estudios anterior, lo cual se considera como una ventaja importante para la Maestría; al analizar las clases que se eliminan, estas son sustituidas por clases con temas más vigentes, de mucha actualidad y que serán de beneficio para lograr una maestría más competitiva, ofreciendo en su oferta académica, temas de actualidad. **2-** Sugerimos incluir en el contenido del plan de estudios, la asignatura “La Inteligencia Artificial en el Derecho”. Consideramos que el uso de la inteligencia artificial y sistemas expertos es cada vez más frecuente en numerosos sectores profesionales, uno de hecho es el Derecho, lo que ha dado lugar a la aparición del concepto LegalTech, o lo que es lo mismo, la aplicación de Artificial Intelligence a los problemas jurídicos. Las aplicaciones de la inteligencia artificial en Derecho pueden ser muy variadas, entre las que se pueden citar: Organizar grandes bases de datos de clientes o casos, análisis del Big Data, procesar el lenguaje natural para que la ordenación de las bases de datos sea más eficaz, clasificar, analizar y actualizar textos legales y normas jurídicas que pueden cambiar con el tiempo, realizar un seguimiento de las acciones llevadas a cabo por abogados u otros agentes jurídicos, estudiar nuevas aplicaciones de la jurisprudencia y la aparición de nuevos campos o ámbitos jurídicos, utilizar el aprendizaje o machine learning para llegar a conclusiones razonadas en función de los precedentes existentes, por eso la importancia que una Maestría como la que se va ofrecer, los profesionales del derecho conozcan todas estas herramientas novedosas que pueden ser de mucha utilidad en sus actividades y todo lo que a futuro se espera que evolucione el Derecho, con uso de la inteligencia artificial. **3-** Incluir los contenidos del Compliance para empresas. La responsabilidad penal de las personas jurídicas, esta siendo incluida en los ordenamientos penales en diferentes legislaciones y en algunas disposiciones han incluido la obligación de las empresas de tener un oficial de cumplimiento y un programa de Cumplimiento, tanto como circunstancia eximente como circunstancia atenuante de su responsabilidad penal. la Función de Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de cumplimiento, en ese sentido y dado el enfoque de la Maestría, consideramos importante el estudio de este tema. **DICTAMEN:** En consecuencia, la Universidad de San Pedro Sula, emite un dictamen favorable con observaciones, a la reforma de la maestría en Derecho Empresarial de UNITEC. San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Pedro Sula, Honduras, 26 de febrero de 2021. Abg. Y Notaria. Mariela Martínez Medina; Phd. Beatriz Brito.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como dictamen favorable para la categoría Profesionalizante y no favorable para la categoría Académica por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN No. 1177-349-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. No.4389-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM coordina), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Universidad de San Pedro Sula (USAP), han revisado y analizado la documentación recibida. **Considerando: Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM), Dictamen Favorable con Observaciones (UTH),**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Dictamen Favorable con Observaciones para Maestría Profesionalizante y No Favorable para Maestría Académica (UNAH). Por tanto, La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, UCENM emite Dictamen Favorable, UTH y USAP emiten Dictamen Favorable con Observaciones a la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios, de la Carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Profesionalizante y, dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en su categoría Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. San Pedro Sula, 28 de febrero de 2021. Firmas: UTH, UNAH, USAP y UCENM.”

DICTAMEN UCENM:

DICTAMEN

Solicitud	Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante.
Universidad proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordinadora) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	7 de diciembre de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la **Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC**, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial, emite el siguiente Dictamen:

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico.	Condición. Cumple/No Cumple.	Observaciones
9. Aspectos de presentación			
9.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
1.2 Tabla de Contenido			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
10. Introducción			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	
11. Contextualización Situacional de Honduras			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
12. Contextualización Institucional			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
13. Marco teórico			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
14. Resultados de la investigación			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
15. Plan de Factibilidad/Implementación			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
16. Anexos			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.

Carrera Maestría en Derecho Empresarial (UNITEC-Tegucigalpa, SPS)

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
6. Aspectos de presentación			
6.1. Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.2 Tabla de Contenidos			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
1.3 Datos generales			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
7. Introducción			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
8. Marco Contextual		Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
9. Marco teórico			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
10. Propuesta del plan de estudios.			
5.1 Perfil profesional			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
5.3 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
5.3 Recursos que Viabilizan el Plan			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	Se sugiere agregar evidencia gráfica.
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Considerando: que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, y se concluye que no se tienen observaciones. **Por tanto**, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma de la carrera M-7 Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría para su funcionamiento en la modalidad presencial campus UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes a los siete días del mes de diciembre del dos mil veinte. Firma: **Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.**”

DICTAMEN UTH:



Universidad Tecnológica de Honduras
DICTAMEN AL CTC
 Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial
Universidad	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) UCENM
Comisión	UNAH UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Coordina:

Fecha 10/12/2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió los documentos correspondientes al Diagnóstico y Plan de Estudios correspondientes, que acompañan la solicitud de reforma solicitada. **CONSIDERANDO** que, vistos y analizados cada uno de los documentos recibidos, estos cumplen con los lineamientos establecidos en la normativa vigente del nivel de Educación Superior de Honduras. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Máster Javier Mejía, Rector General, UTH.**

Observaciones al diagnóstico SPS

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
3. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1.3 Datos generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	Cumple, se sugiere revisar. 3 El diagnostico ofrecido sugiere haber sido realizado en el Campus de San Pedro Sula, sin embargo, la petición muestra que el Programa Académico será desarrollado en los campus de Tegucigalpa y La Ceiba, por lo que, no se demuestra en los resultados de investigación información que valide esos campus en este diagnóstico. 4 Mejorar la definición de las modalidades ¿También es para la modalidad virtual?
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 2 Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 4 Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la Republica de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero) 5 Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 6 Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. 4 Cita de la pág. 20 párrafo ultimo (Constitución de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		República de Honduras) 5 Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras) 6 Pág. 22 párrafo ultimo (Plan de Nación-Visión de País)
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar. 5 Cita de la pág. 25 párrafo tercero (información estadística). 6 Cita de la pág. 26 párrafo primero, segundo (información estadística, Ley de Fortalecimiento de los Ingresos). 7 Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 8 Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar. 4 Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las Naciones Unidas) 5 Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial) 6 Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se seguirá las siguientes modificaciones. 2 Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple 2 Regionalmente cual la justificación social que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple 2 Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 2 Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 3. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 8. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 9. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.99. 10. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.100.
6. Resultados de la investigación		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 3. El proyecto de investigación únicamente validó los resultados de 8 docentes de UNITEC, una muestra relativamente pequeña considerando la magnitud de la propuesta, además, en la Explicación del Proceso Investigativo pág. 11 se hace mención que se incluyeron <i>“profesionales académicos, docentes de la maestría de Derecho Empresarial, maestrantes que están cursando las últimas clases del programa de maestría, egresados del plan de estudios vigente”</i> de los cuales no se ven reflejados resultados.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 3. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		5. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 6. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 9. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 10.No se define la población y muestra. 11. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 12.No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 4. Del Instrumento aplicado a Docentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		no se reflejan los resultados obtenidos en cada ítem. 5. Se incluyen instrumentos tipo encuestas destinadas a: Empleadores, Egresados, Maestranes de los cuales no se reflejan resultados Cuantitativos ni Cualitativos.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 3. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, se sugiere; 2. Incorporar inventario detallado.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple, se sugiere; 2. Revisar, las evidencias corresponden al campus de Tegucigalpa.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple 2. No se reflejan que Asignatura impartida cada docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones al diagnóstico Tegucigalpa

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
4. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido		
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple 2. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, la Tabla de Contenidos se ubica antes de los Datos Generales no después.
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales		
1.3.1	Nombre de Programa/Carrera	Cumple 2. Según el Instrumento para revisión preliminar de Diagnóstico para creación de Carreras de Grado y Postgrado, Los Datos Generales se ubican luego de la Tabla de Contenidos no antes.
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.3.3	Número de Períodos	Cumple
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
1.3.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.3.8	Acreditación	Cumple
1.3.9	Grado Académico	Cumple
1.3.10	Petición	No Cumple
1.3.11	Año de solicitud	No Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple, se sugiere; 2. Mencionar instituciones y organizaciones que apoyaron el proceso investigativo.
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Socioeconómica	Cumple, se sugiere; 4. Rastrear las citas en la página 15 (Constitución de la República de Honduras y Ley de Equilibrio Financiero) 5. Revisar forma de citación de figuras en páginas 16, 17 y 19, Según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 6. Mejorar redacción en pág. 16 párrafo primero, se hace referencia a la figura siguiente debería ser “de acuerdo con la figura anterior...”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
3.2	Educativa	Cumple, se sugiere mejorar. 4. Cita de la pág. 20 párrafo último (Constitución de la República de Honduras) 5. Cita de la pág. 21 párrafos primero y segundo (Constitución de la República de Honduras) 6. Pág. 22 párrafo último (Plan de Nación-Visión de País)
3.3.	Política	Cumple, se sugiere mejorar. 5. Cita de la pág. 26 párrafo primero (información estadística). 6. Cita de la pág. 26 párrafo segundo (información estadística, ley de fortalecimiento de los ingresos). 7. Revisar forma de citación de figuras en página 28, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 8. Revisar forma de citación de figuras en página 30, según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		figura se coloca sobre la misma seguido del título”
3.4	Escenario socioeconómico internacional	Cumple, se sugiere mejorar. 4. Cita de la pág. 31 párrafo segundo (Derecho Mercantil Internacional según las naciones Unidas) 5. Cita de la pág. 32 párrafo segundo (Banco Mundial) 6. Revisar forma de citación de figuras en páginas 33 y 34 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
4. Contextualización institucional		
4.1	Identificación de la institución	Cumple
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
4.3	Responsables del proyecto	Cumple.
5. Marco teórico		
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple se seguiré las siguientes modificaciones. 3. Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		4. Revisar forma de citación de figura en página 50 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”
5.2	Justificaciones Sociales	Cumple 2. Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.3	Justificaciones Económicas	Cumple 2. Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.4	Justificaciones Político Educativas.	Cumple 2. Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Derecho Empresarial.
5.5	Necesidades Prácticas Prioritarias	Cumple
5.6	Fundamento Filosófico	Cumple, se sugiere; 4. Revisar forma de citación de figura en página 59 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
5.7	Doctrina Pedagógica	Cumple, sugiere ampliar; 11. Incorporar fuente de referencia de tabla 4 Pág.78. 12. Revisar forma de citación de figura en páginas 81, 88, 89, 90, 99 según normativa APA 7 ^{ma} edición “el número de figura se coloca sobre la misma seguido del título” 13. Incorporar fuente de referencia de tabla 5 Pág.101. 14. Incorporar fuente de referencia de tabla 6 Pág.102.
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 4. Incluir la cantidad muestra que formo parte del proyecto de investigación (Empleadores, Docentes, Estudiantes, Egresados).
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere; 4. Incorporar fuente de referencia de tabla 9 Pág.106.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		7. Incorporar fuente de referencia de tabla 10 Pág.107. 8. Incorporar fuente de referencia de tabla 11 Pág.108-109.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.)
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple se sugiere. 13.No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 14.No se define la cantidad de población y muestra. 15.Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 16.No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple 6. Del Instrumento aplicado a Docentes, no se reflejan los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No.	Requerimientos Fundamentales Para Análisis De Contenido Del Diagnóstico	Observaciones
		resultados obtenidos en cada ítem.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No Cumple; 4. La Evidencias Graficas del Proceso Investigativo, son las mismas utilizadas en ambos diagnósticos, deberían ser diferentes dada la lejanía de cada Campus.
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Observaciones al Plan de Estudios

Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S	i	No	Observaciones
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION					
1.1 Portada	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	x			
	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	-Código de la carrera	x		
	- Unidad responsable del proyecto	x		
	-Lugar y fecha	x		
1.2. Datos generales²	Nombre de Programa/carrera	x		
	Duración de la Carrera	x		
	Número de Períodos:	x		
	Duración del Período Académico	x		
	Número de Unidades Valorativas	x		
	Número de Módulos/asignaturas	x		
	Modalidad de Estudio	x		
	Acreditación		x	

² Se debe revisar el orden de este apartado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	Grado Académico	x		
	Petición		x	Sin embargo, se mencionan tres campus y la solicitud ingresada al CES 2
	Año de solicitud	x		
1.3 Tabla de Contenido	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
2. INTRODUCCION	GENERALIDADES:	x		
	1.- Antecedentes del plan			
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	3.-Viabilidad para implementación del Plan	x		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	x		
	5.-Explicación del documento	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			
	1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		Se sugiere ampliar con datos estadísticos
	6.- Fundamento filosófico.	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
4. SINTESIS DE DIAGNÒSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Se sugiere incluir un apartado sobre el proceso metodológico de la investigación
5. PERFIL PROFESIONAL	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”			
	1.- Perfil de ingreso	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
DEL GRADUADO	2.-Perfil de egreso	x		Ampliar la estructura del perfil de egreso
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1.- Generales	x		
	2.-Específicos	x		
	4.- Asignaturas de formación general	x		
	5.- Asignaturas profesionalizantes	x		
	6.- Asignaturas investigación	x		
	4.- Asignaturas de formación académica			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	5.- Asignaturas profesionalizantes			Establece 30% de profesionalizant e cuando el reglamento habla de un máximo De 25%
	6.- Asignaturas investigación	x		
	7.-Distribuciónde asignaturas por periodo académico	x		
	8.- Flujograma de asignaturas			Este debe de generar claridad y tener congruencia con los apartados anteriores
	9.- Descripciones mínimas por asignaturas	x		Es importante revisar las metodologías del componente General (profesionalizant e) Académico (Académica)
	10.- Tabla de equivalencia (pregrado)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
	11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)			
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos			
	13.- Identificación de asignaturas (códigos)		x	
	14.- Descripción de Práctica Profesional			
	15.- Explicación de Vinculación Social		x	
	16.-Requisitos de graduación	x		
	17.-Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	x		No se mencionan elementos tales como: convenios, vinculación (estrategias para llevar a cabo este proceso), en las descripciones mínimas se reflejan metodologías de investigación, sin embargo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Categorías de los Planes de Estudio	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido de los Planes De Estudio	S i	No	Observaciones
				están deben estar más visibles en el plan de estudios. Detallar los principios de internacionalización
Firma Revisa:	Razonamiento:		OJ M	

DICTAMEN UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL" EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL



VISTO: Los documentos denominados Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial" en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.

CONSIDERANDO: El Consejo de Educación Superior es el Órgano de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras facultado para reconocer los programas de maestría y aprobar sus planes de estudio, así como los títulos y diplomas expedidos u otorgados por los centros de educación superior nacionales o extranjeros.

CONSIDERANDO: El Reconocimiento, es el procedimiento empleado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para certificar la autenticidad y declarar la calidad de los planes de estudio de los grados o niveles académicos alcanzados, y de los posgrados que inicien en los distintos centros de estudio superior de la Nación, así como de los diplomas o títulos expedidos u otorgados por estos.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

CONSIDERANDO: Que la Maestría es el estudio mediante el cual se proporciona al profesional la base teórica metodológica para la profundización del conocimiento científico, con el fin de lograr la interacción entre teoría y realidad. Estas pueden ser académicas o profesionalizantes y cualquiera de las dos condiciones deberá constar en el título expedido.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías Profesionalizantes son aquellas cuyo objetivo central es el fortalecimiento y consolidación de las competencias profesionales en un campo del saber. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 25% en investigación aplicada, con una duración de año y medio a dos años, y como requisito de graduación se culmina con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

CONSIDERANDO: Que las Maestrías son Académicas cuando se refieren a un proceso de formación esencialmente de investigación. El plan de estudios debe incorporar aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos y al menos tener un 45% en investigación, con una duración promedio de dos años y como requisito de graduación se finaliza con una tesis.

CONSIDERANDO: La Maestría en Derecho Empresarial de UNITEC se desarrollará en seis periodos académicos cuando es Maestría Profesionalizante y en ocho periodos cuando es Maestría Académica, con una duración de once semanas cada una.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UNITEC, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

DICTAMINA

La Maestría en Derecho Empresarial, Profesionalizante, como requisito de graduación debe culminar con un trabajo de investigación aplicada y original que evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión; y que, la condición de Profesionalizante conste en el título expedido.

En la Maestría en Derecho Empresarial, Académica, se debe cumplir con el requisito primordial del porcentaje de investigación científica que debe contener el plan de estudios de la Carrera propuesta.

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

*Año Académico del Bicentenario de Nuestra Independencia
1821-2021*

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **FAVORABLE con observaciones** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría** en su categoría **Profesionalizante** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen **NO FAVORABLE** a la solicitud de **Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de "Maestría en Derecho Empresarial"** en el **Grado Académico de Maestría** en su categoría **Académica** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



DICTAMEN USAP:

“DICTAMEN SOBRE LAS REFORMAS A LA MAESTRIA DE DERECHO EMPRESARIAL DE UNITEC. PRESENTADAS POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. Teniendo a la vista en plan de estudios de la carrera de Maestría en Derecho Empresarial, se procede a realizar las observaciones siguientes: **1-** En el presente plan de estudios se eliminan una clases que formaban parte del plan de estudios anterior, lo cual se considera como una ventaja importante para la Maestría; al analizar las clases que se eliminan, estas son sustituidas por clases con temas más vigentes, de mucha actualidad y que serán de beneficio para lograr una maestría más competitiva, ofreciendo en su oferta académica, temas de actualidad. **2-** Sugerimos incluir en el contenido del plan de estudios, la asignatura “La Inteligencia Artificial en el Derecho”. Consideramos que el uso de la inteligencia artificial y sistemas expertos es cada vez más frecuente en numerosos sectores profesionales, uno de hecho es el Derecho, lo que ha dado lugar a la aparición del concepto LegalTech, o lo que es lo mismo, la aplicación de Artificial Intelligence a los problemas jurídicos. Las aplicaciones de la inteligencia artificial en Derecho pueden ser muy variadas, entre las que se pueden citar: Organizar grandes bases de datos de clientes o casos, análisis del Big Data, procesar el lenguaje natural para que la ordenación de las bases de datos sea más eficaz, clasificar, analizar y actualizar textos legales y normas jurídicas que pueden cambiar con el tiempo, realizar un seguimiento de las acciones llevadas a cabo por abogados u otros agentes jurídicos, estudiar nuevas aplicaciones de la jurisprudencia y la aparición de nuevos campos o ámbitos jurídicos, utilizar el aprendizaje o machine learning para llegar a conclusiones razonadas en función de los precedentes existentes, por eso la importancia que una Maestría como la que se va ofrecer, los profesionales del derecho conozcan todas estas herramientas novedosas que pueden ser de mucha utilidad en sus actividades y todo lo que a futuro se espera que evolucione el Derecho, con uso de la inteligencia artificial. **3-** Incluir los contenidos del Compliance para empresas. La responsabilidad penal de las personas jurídicas, esta siendo incluida en los ordenamientos penales en diferentes legislaciones y en algunas disposiciones han incluido la obligación de las empresas de tener un oficial de cumplimiento y un programa de Cumplimiento, tanto como circunstancia eximente como circunstancia atenuante de su responsabilidad penal. la Función de Cumplimiento se constituye con el fin de proporcionar seguridad razonable sobre la adecuada gestión del riesgo de cumplimiento, en ese sentido y dado el enfoque de la Maestría, consideramos importante el estudio de este tema. **DICTAMEN:** En consecuencia, la Universidad de San Pedro Sula, emite un dictamen favorable con observaciones, a la reforma de la maestría en Derecho Empresarial de UNITEC. San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Pedro Sula, Honduras, 26 de febrero de 2021. Abg. Y Notaria. Mariela Martínez Medina; Phd. Beatriz Brito.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en el Centro que ya se ofrece, UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Maestría en Derecho Empresarial” en el Grado Académico de Maestría en sus categorías Académica y Profesionalizante, para implementarse en su campus de UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad de San Pedro Sula, USAP; así como dictamen favorable para la categoría Profesionalizante y no favorable para la categoría Académica por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNITEC, UCRISH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Javier Mejía, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, quien (Coordina), Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1178-349-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4390-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL

Comisión:

1. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
3. Universidad Politécnica de Honduras
4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

En respuesta a la solicitud recibida para la emisión de Dictamen Técnico sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, que acompañan a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, habiéndose determinado una mejora en la documentación presentada. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con dictamen Favorable las cuales corresponde a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con tres dictámenes favorables con observaciones por parte de las siguientes universidades:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH
2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

POR LO TANTO, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión previo a la presentación ante la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, 27 de febrero de 2021. UCRISH, UNITEC, UPH, UTH (Coordina).

DICTAMEN UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de ***Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual***, se revisó la versión mejorada del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



para la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa día 1 del mes de marzo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

ANEXOS

Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
	3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



INVESTIGACIÓN	opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se mantiene la observación. Añadir las evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



		diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple
--	--------------------------------------------------	--------

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	especializada de atención a la modalidad a distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
 UCRISH

San Pedro Sula, 23 de febrero de 2021

Gustavo Mendoza
 Dirección de Investigación y Educación Continua
 UCENM

Estimado licenciado:

Reciba un cordial saludo en el desarrollo de sus delicadas funciones.

Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM encontrándose las siguientes observaciones:

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos					
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?		X	Agregar el Modelo Pedagógico propio de la modalidad, no se especifican nada de los docentes, estudiantes, metodologías de enseñanza y aprendizaje.	Corregido	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
 UCRISH

- a)				evaluaciones propios de la educación a distancia.		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X				
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X				

Ref	Requerimientos	Si	No	Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
Art. 10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X				
Art. 11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X				
Art. 12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X				
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		X	No se visualiza el proceso solo la evidencia. Compartir documentación.	No se visualiza el proceso.	No se visualiza el proceso solo la evidencia
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	No se visualiza el proceso solo la evidencia. Compartir documentación.	Corregido	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		X	No se visualiza. Compartir documentación.	Corregido	
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		X	Se detallan de manera general.	Se detallan de manera general, no específicos a la Educación a Distancia.	Se detallan de manera general, no específicos a la Educación a Distancia, si es el mismo proceso detallarlo en el documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

	Capítulo II Del Docente Tutor					
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X				
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X				
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No Se visualizan ya que se menciona que es una ampliación,	-Corregido, -Se presenta la matriz docente de San Pedro Sula.	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X				
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X				
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X				

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Se detalla un programa del 2018.	Corregido	
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	No se especifica.	Corregido	
	Capítulo III de los Estudiantes					

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X				
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X				
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X	No se evidencia.	Corregido		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X				
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X				
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje					
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		X Solo lo mencionan, compartir la documentación,	No se atendió la observación.	No se atendió la observación.	
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		X Lo mencionan. Compartir documentación.	Corregido		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X				
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X		Corregido	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Título III					
Del Componente Tecnológico					
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	N/A	N/A		

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X				
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	Se menciona elaboración de reportes en el cumplimiento de los estudiantes según función del asistente tecnológico.	Corregido	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	No se especifica.		No se especifica.
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	No se especifica.		No se especifica.
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		No se especifica.	Corregido	
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			<u>Solo mencionan que tienen dichas políticas.</u>	<u>Solo mencionan que tienen dichas políticas.</u>	<u>Solo mencionan que tienen dichas políticas.</u>
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
 UCRISH

Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Gestión						
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	Agregar el organigrama del Sistema Educación a Distancia	Agregar el organigrama del Sistema Educación a Distancia, solo se visualiza uno de Dirección Centro Regional.	Corregido
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X				
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		X	No se especifica.	No se especifica.	Corregido
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		X	No se especifica.	No se especifica.	Corregido
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X				
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos		X	No se especifica.	No se especifica.	Corregido
					No se especifica.	Corregido

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?					
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		X	No se especifica.	No se especifica en el documento adjunto	Corregido
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención		X	No se especifica.	No se especifica en el documento adjunto	Corregido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

a la modalidad a distancia?					
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	No se visualiza	No se visualiza en el documento adjunto	Corregido
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X				
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza
¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X				
¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza
¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	No se visualiza	No se visualiza	No se visualiza
Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X			
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	N/A			

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?					
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?					
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	N/A	N/A			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	N/A	N/A			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	N/A	N/A			
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la	N/A	N/A			

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

	administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?					
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	N/A	N/A			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	N/A	N/A			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	N/A	N/A			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		X		No se visualiza	Corregido
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.					

Ref	Requerimientos	Si	No	I Observaciones 07/12/20	II Observaciones 16/01/21	III Observaciones 23/02/21
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	Se presenta un presupuesto de manera general.	Corregido se presenta un presupuesto general no se detalla por centro regional o por centro asociado donde aplica la carrera.	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X		Solo se mencionan que cuentan con dichas políticas.	Solo se mencionan que cuentan con dichas políticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia					
	Capítulo I Aprobación de f					
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	N/A	N/A			
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	N/A	N/A			
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	N/A	N/A			
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	N/A	N/A			
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X			
	Evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados e incorporados en la plataforma de gestión de aprendizajes. Así mismo presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos.		X	No se visualizo.	Se recomienda especificar mejor el cronograma y se solicita visualizar las clases en PVA.	Se recomienda mejorar el cronograma y se solicita visualizar las clases en PVA.

Otras Observaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Universidad Cristiana de Honduras
UCRISH

Observaciones Generales

1. Cabe resaltar que la investigación se realizó solamente en SPS.
2. No se visualizaron las asignaturas en PVA.
3. La encuesta estudiante no fue muy concluyentes se debió abundar más en preguntas como conectividad, los recursos de aparatos tecnológicos y usos de los mismos.

En **CONCLUSIÓN**: después de haber realizado la revisión documental la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH recomienda, en base a los criterios establecidos el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras que la comisión global emita **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, y que la universidad solicitante atienda las mismas previo a enviar la solicitud a la DES, considerando que hay observaciones muy importantes que atender.

DICTAMEN UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Coordina Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	viernes 26 de febrero del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 348 de fecha jueves 10 de diciembre de 2020 relacionada con la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que se recibió de parte de la universidad proponente la segunda versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios adecuado a la modalidad a distancia expresión semipresencial de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. Encontrándose que: a) la carrera de Derecho en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera en la modalidad virtual; c) el diagnóstico cumple con los apartados relevantes; d) hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Derecho en el grado de licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	19 de Octubre del 2012
Ubicación:	San Pedro Sula

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>Título II</p> <p>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</p> <p>Capítulo I</p> <p>De los procedimientos Académicos</p>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		Modalidad Virtual
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		Se sugiere revisar algunas metodologías partiendo de un método adecuado a la modalidad.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		Se sugiere considerar o adecuar más la evaluación diagnóstica en base a la modalidad ofertada
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y	x		Se recomienda ampliar y considerar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			un enfoque orientado a la modalidad ofertada (Virtual)
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	x		Fueron considerados en la nueva versión presentada
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	x		Se sugiere evidenciar sus competencias para brindar asignaturas en la modalidad virtual
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			Se sugiere evidenciar sus competencias para brindar asignaturas en la modalidad virtual
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		Se sugiere considerar en el apartado del diplomado de formación docente al menos los temas a desarrollar
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	Se recomienda especificar ya que la institución tiene diferentes planes de estudios funcionando en la modalidad distancia.
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		Se agregó al plan de estudio y diagnostico en la nueva versión presentada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		En la nueva versión presentada ya se adjunta la evidencia.
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	x		Se sugiere considerar en los documentos una matriz con sus respectivos currículos del personal administrativo y de personal técnico
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		
	Título III			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<i>Del Componente Tecnológico</i>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión Semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		Se mejoró el apartado en la nueva versión presentada
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	Se recomienda especificar en la estructura organizativa.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	No especifica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		x	Se recomienda especificar.
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las		x	Se recomienda especificar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	Se sugiere definir dentro de los espacios de aprendizaje o en un cuadro resumen el tiempo dedicado para actividades de investigación y vinculación
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		x	Se recomienda incluir en el documento dado que la institución proponente ha realizado proceso de autoevaluación institucional.
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			No aplica
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			No aplica
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			No aplica
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			No aplica
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			No aplica
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			No aplica
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			No aplica
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			No aplica
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			No aplica
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			No aplica
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		Se sugiere que si ya se cuenta con cursos trabajados y adaptados a la modalidad virtual se presenten en los documentos.

DICTAMEN UTH:

DICTAMEN

Proyecto Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Universidad Proponente	UCENM
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO**, que ha presentado una versión mejorada en la que se han incorporado las observaciones emitidas a los documentos presentados y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras emite dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de febrero de 2021. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

Diagnóstico.

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
1.- Aspectos de presentación				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico.	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
2. Introducción	Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio	X		Revisar información repetida.
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica	X		
	2.- Educativa	X		Sería importante incluir aquí, datos estadísticos actuales sobre el nivel medio.
	3.- Política	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto	X		
5. Marco teórico	Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		El párrafo final de este apartado se refiere a la carrera de Derecho Procesal Penal.
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.	X		
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios		X	No se ha estimado.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		La información presentada no detalla claramente lo que el apartado enuncia.
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Se sugiere fortalecer este apartado.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Se recomienda incluir en la matriz la formación técnica y pedagógica para ejercer la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				docencia en la modalidad virtual.
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
8. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

Plan de Estudios

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Revisar
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Especifica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No se identifican.
	Identificación de Asignaturas (códigos)	N/A
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Petición: Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Fecha: 23 de febrero del año 2021

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Derecho en el grado académico de Licenciatura
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación)	2598-266-12 de fecha 19 de octubre del 2012. REGISTRO No. RP-359-07-13
Ubicación:	

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	De los procedimientos Académicos				
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			No detallado, o presentado de manera muy superficial, no congruente con lo que el artículo referido solicita. Doctrina pedagógica: Competencia de Investigación y Competencia la Integración de Conocimiento; revisar la pertinencia de lo expuesto, ya que hace alusión a áreas en las que el derecho no se contempla. <i>“La UCENM procurará que el aprendizaje se dé dentro y fuera del aula y no solamente a través de los docentes, es vital aprender en las prácticas de la carrera de Laboratorio Clínico.</i> <i>La UCENM prepara a los estudiantes en la responsabilidad asumida por los estudiantes al aprender en el análisis</i>	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
				<i>clínico, les obliga asumir un compromiso ante la sociedad”.</i> La carrera mencionada en este apartado no es la solicitada.	
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X			
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		Se describe una combinación del 20% de presencialidad y 80% de virtualidad por asignatura, no se detalla en qué forma se cumplirá el 20% de presencialidad.	Atendida.
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Revisar la pertinencia de las metodologías de enseñanza-aprendizaje planteadas, al enfoque y a la modalidad solicitada: 1. Clases magistrales, exposiciones dialogadas, entre otras.	Atendida
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	estudiante con base del número de unidades valorativas?				
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?		X	No se hace diferencia de las metodologías de evaluación a usar entre las modalidades bajo las que se imparte el programa. Revisar la pertinencia de las metodologías planteadas, ¿Cómo habrá de valorarse la conducta intermedia del estudiante?.	Atendida. Atendida parcialmente.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		Tratado superficialmente.	Atendida.
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X			
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de		X	Abordadas de manera general, no se explican	Atendida.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			los mecanismos que den cumplimiento a lo que el artículo se refiere.	
	Capítulo II Del Docente Tutor				
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		X		Se mantiene.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se presentan la respectiva matriz de docentes. ¿Por qué omitirlo?	
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y		X	Se muestran evidencias de las capacitación, mas no hay evidencia de los	Atendida, se recomienda incluir en la matriz la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			perfiles docentes para la carrera solicitada.	formación técnica y pedagógica para ejercer la docencia en la modalidad virtual.
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		20% presencialidad 80% virtual, por cada asignatura.	
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X			
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X			
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X		Atendida.
	Capítulo III de los Estudiantes				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X			
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X			
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X		Atendida
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		X		Atendida.
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X		Atendida
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	de los Materiales para el Aprendizaje				
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X			
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X			
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X		Atendida.
	Título III Del Componente Tecnológico				
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?				
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X			
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X			
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			Parcialmente, no se presenta evidencia.	Atendida
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	con la modalidad a distancia que se ofrece?				
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X			
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		X		Incorporar organigrama donde se reflejen estas áreas.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X			
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X			
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?				
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia,		X		No se visualiza.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?				
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X		Atendida
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X		Se mantiene.
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros				
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		X	No se presenta evidencia.	Atendida
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?			Parcialmente, no se presenta evidencia	Atendida
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		X		Atendida
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			No se presenta evidencia	Atendida
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			N/A	
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			N/A	
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			N/A	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			N/A	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación,			N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	interacción, evaluación y seguimiento?				
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			N/A	
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			N/A	
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			N/A	
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			N/A	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia			N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?				
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		X		Atendida
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X			
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X		Atendida
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X		Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia				
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			N/A	
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?				
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones I Revisión	II Revisión
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?				
Art. 54 Art. 55	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			No se evidencia el porcentaje de asignaturas incorporado a la plataforma, ni el cronograma para el desarrollo restante, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Educación a Distancia.	Atendida
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X			

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada bajo la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dictamen favorable por parte de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Centroamericana, UNITEC; en la revisión y en la segunda revisión dictámenes favorables con observaciones por Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 01 de marzo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM, Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro proponente había mencionado durante la discusión de la agenda, se mantuviera el punto en agenda para manifestar que solicitaba con la venia del pleno se agregara un miembro más a la comisión nombrada para el análisis de la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los Campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de que la señora Presidenta manifestara al pleno si alguien estaba en la disposición de sumarse a la comisión ya establecida, la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; tomó la palabra para ponerse a la disposición, quedando entonces la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH;
PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA
MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA
SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH;
PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A
DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; (Coordina)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; CAMPUS DE SIGUATEPEQUE. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; campus de Siguatepeque; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL PARA LA SEDE DE TEGUCIGALPA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial para la Sede de Tegucigalpa, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

VIGÉSIMO PRIMERO VARIOS

En este apartado no se dio a conocer ningún punto.

VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta, Ing. María Josefa David Fajardo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.348 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con treinta y tres minutos ante meridiano (11:33 a.m.), del día lunes 01 de marzo de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 349
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 01 de marzo de 2021



Firman el Acta la Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO	MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTA	SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO